



**ASAMBLEA NACIONAL  
ACTA  
DE LA SESIÓN ORDINARIA  
CORRESPONDIENTE AL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2006**

**Primer llamado: 4:15 p.m.**

**HONORABLES DIPUTADOS PRESENTES:** Bernardo Ábrego Jiménez, Carlos A. Afú Decerega, Rogelio Alba Filós, Mguel Alemán A., Francisco J. Alemán M., Jorge E. Alvarado Real, Héctor E. Aparicio D., Denis Arce Morales, Argentina A. Arias, Juan Carlos Arosemena Valdés, Leandro Ávila, Alberto E. Barranco P., José B. Baruco Villarreal, Rubén Darío Beitía V., Leopoldo Benedetti M., Dalia Bernal, José Blandón Figueroa, José Olmedo Carreño A., Benito Cases J., Elías A. Castillo G., Milciades A. Concepción L., Olivares De Frías, Arístides De Icaza H., Agustín Escudé Saab, José Luis Fábrega P., Miguel Ángel Fanovich T., Osman C. Gómez, Manuel M. Grimaldo C., Mireya Lasso, Iván J. López P., Juvenal Martínez Castillo, Abraham Martínez Montilla, Mireya Montemayor, Patricio Montezuma González, Marcelino A. Mudarra Velásquez, Maricruz Padilla, Rogelio Paredes Robles, Juan Manuel Peralta Ríos, Yassir Purcait, Wigberto E. Quintero G., Elizabeth de Quirós, Susana Richa de Torrijos, Raúl E. Rodríguez Araúz, Antonino Rodríguez G., Jorge Hernán Rubio, Freidi Martín Torres Díaz, Alcibiades Vásquez Velásquez, Zulay Del C. G. de Vásquez, Franz O. Wever Z., Mayra D. Zúñiga D., Andrés Lizondro, Salicio Jaén, José Aguilar, Saleh Hassán.

**HONORABLES DIPUTADOS AUSENTES:** Pacífico M. Escalona A., César A. Pardo R., César Lange, Faustina Araúz, Alexis Caibera, Aix de Ríos.

**HONORABLES DIPUTADOS EN LICENCIA:** Héctor B. Alemán E., Tomás G. Altamirano - Duque M., Carlos R. Alvarado A., Arturo B. Araúz U., José Brown C., Geovany Castillo, Luis Carlos Cleghorn, Dorindo Jayán Cortez M., Rubén De León S., Sergio R. Gálvez E., Enrique Garrido A., Pedro Miguel González P., Yasmina Guillén A. de O'Brien, Juan Hernández Morales, Vladimir Herrera, Nelson Jackson Palma, José Muñoz Molina, Hermisenda Perea, Ezequiel Ramírez Madero, Benicio Robinson, Javier F. Tejeira P., Marylín E. Vallarino de Sellhorn, Alejandro Vanegas R., José Luis Varela, Jerry Wilson Navarro, Eloy A. Zúñiga H.

**HONORABLES DIPUTADOS SUPLENTE PRESENTES HABILITADOS PARA ACTUAR CON SU PRINCIPAL:** Marina Laguna, Manuel Zambrano, Edwin Velásquez, Demetrio Tapia, Milciades Velásquez, Julio Luque, Francisco González, Vitelio Ortega, Elia María Quiodettis, Daisy Morales, Jerónimo Barría, Anel Morales, Egipcia Yángüez, Maruja Moreno, Gilberto Succari, Raquel Hutchinson, Sergio Peralta, Samuel Palacio, Aida Castillo, Crispiano Adames, Enrique Castillo, Martín Wilson, Gregorio Flores.

<b>Contenido</b>	<b>Pág.</b>
Comprobación del quórum.....	3
Lectura de correspondencia.....	4
Periodo de Incidencias.....	4
Devolución, por el HD Milciades Concepción, del Proyecto de Ley 226, aprobado en primer debate por la Comisión de Ambiente.....	15
Devolución, por el HD Juan Carlos Arosemena, del Convenio marco de cooperación entre la República de Panamá y la República Bolivariana de Venezuela y el Proyecto de Ley 239, aprobados en primer debate por la Comisión de Relaciones Exteriores .....	15
Punto 4: Segundo debate al Proyecto de Ley 127, "Por el cual se reestructura el Instituto de Medicina Legal y se dictan otras disposiciones".....	16
Participación del Dr. José Vicente Pachar, en relación con el segundo bloque en discusión.....	41

En la ciudad de Panamá, a los treinta y un días del mes de octubre de dos mil seis, siendo las cuatro y quince de la tarde y luego de comprobado el quórum, el **H.D. Elías A. Castillo G., Presidente de la Asamblea Nacional**, dio inicio a la sesión ordinaria efectuada en el Palacio Justo Arosemena.

Damos inicio formal a esta sesión.

**LICDO. JOSÉ ISMAEL HERRERA, SUBSECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA NACIONAL**

#### **Orden del Día**

De la sesión ordinaria que ha de efectuar la Asamblea Nacional, el día martes 31 de octubre de 2006.

1. Consideración del Acta de la sesión ordinaria del día lunes 30 de octubre de 2006.
2. Lectura de correspondencia.
3. Periodo de incidencias.
4. Segundo debate al Proyecto de Ley 127, "Por el cual se reestructura el Instituto de Medicina Legal y se dictan otras disposiciones".
5. Segundo debate al Proyecto de Ley 205, "Que modifica el artículo 16 de la Ley 34 de 1949".
6. Segundo debate al Proyecto de Ley 2, "Que dicta el Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional".
7. Segundo debate al Proyecto de Ley 65, "Por medio del cual se reforma la Ley 9 del 20 de junio 1994".
8. Segundo debate al Proyecto de Ley 201, "Que modifica el artículo 24 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, modificado por la Ley 52 de 12 de diciembre de 1984".
9. Segundo debate al Proyecto de Ley 163, "Que declara el mes de la Biblia y se establece el día de su celebración".
10. Segundo debate al Proyecto de Ley 189, "Que modifica el artículo 1 de la Ley 6 de 16 de junio de 1987, sobre beneficios a jubilados y pensionados".
11. Segundo debate al Proyecto de Ley 221, "Que crea el Programa Nacional de Tamizaje Neonatal y se dictan otras disposiciones".
12. Informe de comisiones, de grupos especiales o de comitivas que no acompañen ningún proyecto de ley.
13. Lo que propongan los Honorables Diputados.

**—PRESIDENTE**

En consideración el orden del día leído. Anuncio que va a cerrarse. Queda cerrada. ¿Aprueba el pleno el orden del día leído?

**—SUBSECRETARIO GENERAL**

Ha sido aprobado, señor Presidente.

**—PRESIDENTE**

Señor Secretario, lea el primer punto del orden del día.

**—SUBSECRETARIO GENERAL**

Punto 1 del orden del día: Consideración del Acta de la sesión ordinaria del día lunes 30 de octubre de 2006.

**—PRESIDENTE**

En consideración el Acta de la sesión ordinaria del día lunes 30 de octubre de 2006. Anuncio que va a cerrarse. Queda cerrada. ¿Aprueba el pleno el Acta de la sesión ordinaria del día lunes 30 de octubre de 2006?

**—SUBSECRETARIO GENERAL**

Ha sido aprobada, señor Presidente.

**—PRESIDENTE**

Señor Secretario, el siguiente punto del orden del día.

**—SUBSECRETARIO GENERAL**

Punto 2 del orden del día: Lectura de correspondencia.

**—PRESIDENTE**

Señor Secretario, lea la correspondencia.

**—SUBSECRETARIO GENERAL**

Nota del Ministro de la Presidencia, Ubaldino Real Solís, dirigida al Honorable Diputado Elías Ariel Castillo, Presidente de la Asamblea Nacional, en la que remite copia autenticada del Decreto de Gabinete 43, "Por el cual se modifican fracciones del Arancel Nacional de Importación".

Nota del Ministro de la Presidencia, Ubaldino Real Solís, dirigida al Honorable Diputado Elías Ariel Castillo, Presidente de la Asamblea Nacional, en la que informa que el Consejo de Gabinete autorizó al señor Ministro de Comercio e Industrias para que presente a consideración de la Asamblea Nacional el Proyecto de Ley, "Que crea el Programa de Fomento Temporal para la comercialización de los productos panameños en los mercados internacionales".

Nota del Ministro de la Presidencia, Ubaldino Real Solís, en la que informa que el Consejo de Gabinete autorizó al señor Ministro de Educación para que presente a consideración de la Asamblea Nacional el Proyecto de Ley, "Que modifica la Ley 11 de 24 de junio de 1992, por la cual se establecen becas para estudiantes y atletas que se destaquen en el deporte.

**Resumen de notas que habilitan a los suplentes para su actuación en el Pleno hoy, martes 31 de octubre de 2006:**

Nota del Honorable Diputado Dorindo Cortez, en la que informa que actuará en la sesión del 31 de octubre con la Honorable Diputada Suplente Cristobalina Blanco.

Nota del Honorable Diputado Javier Tejeira, en la que informa que actuará en las sesiones del 31 de octubre y 1 de noviembre con el Honorable Diputado Suplente José Aguilar Medina.

Nota del Honorable Diputado Elías Castillo, en la que informa que actuará en la sesión del 31 de octubre con la Honorable Diputada Suplente Maruja Moreno.

**—PRESIDENTE**

Señor Secretario, el siguiente punto del orden del día.

**—SUBSECRETARIO GENERAL**

Punto 3 del orden del día: Periodo de incidencias.

**—PRESIDENTE**

Solo hemos recibido una lista de oradores de una de las bancadas. Iniciamos, concediendo la palabra al Honorable Diputado Rogelio Paredes.

**—H.D. ROGELIO PAREDES**

Presidente, en la tarde de hoy, he pedido hacer uso de la palabra porque siento que hay que hacer alguna reflexión sobre algunos temas importantes que están generando opinión en la sociedad panameña y, como quiera que se trata de temas entre ellos relacionados, creo que podemos hacer una síntesis de la materia, y es por ello, Presidente, que me gustaría iniciar de la siguiente manera. Aunque pareciera no tener relación alguna, quiero comenzar con el tema del transporte. Cuando hablamos del transporte, que ya todos, incluso, están, pienso que en conocimiento de cuál es la situación de estas medidas que se están tomando, precisamente, para regularizar el tema del transporte. Me quiero ir un poquito hacia atrás para referirme al tema de ese bus de Hosanna o el bus que se incendió frente a Hosanna con estas dieciocho muertes.

Sucede, Presidente, que en este momento deben estar indagando, porque se les ha citado a la PTJ, al propietario y a los dueños del taller que le dieron mantenimiento a ese bus. Solamente el día de ayer se genera inmediatamente la noticia de la forma cómo se le dio mantenimiento. Ese mantenimiento que, en algunos casos, muchos de nosotros cuando tenemos una necesidad le decimos al mecánico: no importa, ponle un puente. Ese puente famoso es la conexión directa a la muerte, esa fue la conexión directa a la muerte, porque se saltan el área de los fusibles o adonde se produce precisamente la desconexión para permitir una conexión directa y eso es criminal. En este momento, sabemos que existe ya una indagatoria en proceso para poder establecer el nivel de responsabilidad, y eso era lo conducente, eso era lo que se requería, porque estamos hablando de seres humanos, estamos hablando de vidas que todos los días se suben a esos buses, estamos hablando de un proceso que no debe quedar solamente en la denuncia, sino que se aterrice.

Y bajo ese entendimiento, yo creo que hay que aplaudir, precisamente, lo que se hace para poder aclarar. Ahora bien, la parte que vincula un tema con el otro puede ser hacer reconocimiento de la convocatoria pública que ha hecho la Primera Dama de la República, para el día de mañana, entiendo, a las seis o a partir de las seis de la tarde en el parque Urracá, donde, entre todos, de todas las iglesias, sin distinción de credos, se pretende orar por Panamá, orar por las víctimas, orar por nuestro país. Esa convocatoria yo creo que busca, por un lado, tratar de reconfortar; por otro lado, tratar de buscar una medida conducente que baje un poco la tensión que existe. Pero yo creo que es necesario que hagamos el comentario sobre este particular, porque que se trata de derechos humanos que tienen todos los panameños, se trata de una situación difícil que han vivido panameños que, en su entorno, dejan también ahora huérfanos, viudas y familiares que se tienen que encargar de lo que ellos ya no pueden hacer.

Entonces, el llamado para que apoyemos, para que participemos todos los que podamos asistir a esta convocatoria en el parque Urracá, a partir de la seis de la tarde del día de mañana, que la Primera Dama es quien hace la convocatoria. Estoy seguro que va a ser bien concurrida, pero me hago eco de la invitación a esta convocatoria, precisamente, por aquello del sentimiento humano que hay que tener.

Y, por último, termino con la resolución que resuelve lamentar la desaparición física de los dieciocho humildes ciudadanos, que ha consternado a la comunidad panameña, firmada por el Diputado Elías Castillo, Presidente, y José Ismael Herrera, como Secretario, con fecha 24 de octubre de 2006, que también se une, precisamente, al mismo tema de reflexión que hacemos en este momento.

Presidente, veo que el tiempo se me ha acabado, así que quiero darle las gracias también por los segundos o minutos adicionales que me ha permitido.

**—PRESIDENTE**

Continuando, le concedemos la palabra al Honorable Diputado Manuel Zambrano. Tiene dos minutos, Honorable Diputado.

**—H.D. MANUEL ZAMBRANO**

Señor Presidente, ahora que hablamos de seguridad vial, realmente, yo, estoy sumamente preocupado. Hace unas semanas atrás, aproximadamente cuatro o cinco semanas, he estado notando una total falta de iluminación en el área contigua a lo que es el acceso al Corredor Norte, por el área de Tinajita y así mismo la salida y bajada de Tinajita. Esto es sumamente preocupante por la velocidad que los automóviles llevan en ese sitio y no vaya a ser que también vayamos a tener otro desastre, producto de la falta de iluminación, que ya se han hecho los llamados respectivos. No sabemos si será ELEKTRA Noreste o si le corresponderá a los señores de PYCSA, lo cierto es que eso está en total penumbra y en cualquier momento vamos a tener un bombazo y no quisiera que hubiera muertes que lamentar, como las que ahora lamentamos, producto, como es consabido, de un corto circuito, producto de un puente improvisado.

En otro tenor de ideas, ya que estamos en la cercanía de nuestras fiestas patrias, yo había guardado un poco de silencio, pero para que tenga detalles y tome nota Secretaría y demás, en la pasada exequias fúnebre celebrada aquí, en nuestro pleno, del colega Diputado de la Asamblea Gerardo González, se cometió un imprevisto con la Bandera Nacional. El emblema patrio cuando fue doblado, no sé si eran cadetes, miembros de la marina o no sé de qué escuela, doblaron de una manera no conforme a los reglamentos para altar nuestra bandera, hasta tal punto de que quedó el azul encima, cuando debió haber quedado el blanco con las estrellas. Eso fue un error en el que creo que debemos tener mucho cuidado, recuerde que somos el primer órgano del Estado y el mundo nos mira. Panamá pone sus ojos en este lugar y no vaya a ser que por culpa de otras personas, que vienen a rendir tributo acá, entonces quede eso. Y se lo digo realmente de corazón, inmediatamente ese día me di cuenta de lo que estaba sucediendo, porque aquí atrás estaba la señora viuda del compañero Gerardo, que en paz descanse, y realmente me parece que para estos tributos hay que tener cuidado en el protocolo. Como formación de "scout" que llevamos, inmediatamente, pudimos percatarnos de eso, para que en un futuro se corrija, señor Presidente, a fin de que esto no dé al traste.

También el otro día, manifestaba que hubiera querido ver ya las banderas ondeando en todas las curules, por eso traje la mía hoy, como buen patriota panameño, hoy día, principalmente, que en la mayoría de los comercios siguen todavía con las cuestiones estas de brujas y demás. Para mí, mi querida patria es primero y esas fiestas del norte que se vayan para otro lado.

Hablando ahora del Seguro Social, señor Presidente y estimados colegas, ayer me llamó poderosamente la atención una conversación que tuve con una dirigente comunitaria allá en San Miguelito. ¿Qué nos decía esta dirigente? Que se acercó a buscar medicamentos a la Caja del Seguro Social, a la farmacia, y para sorpresa de ella cuando le entregaban su respectivo medicamento, le preguntaron su número de teléfono y su número de celular. La compañera exclamó, ¿y eso para qué? ¿Y cuál cree que fue la respuesta de los señores de la farmacia? "Por si acaso las medicinas le hacen daño". Ustedes se pueden imaginar en el "shock" que entró esta compañera, que ahora no sabe si usar o no usar esos medicamentos y así está todo el pueblo panameño ante la incertidumbre que se ha creado en el Seguro Social, porque, vuelvo y repito, hay medios de comunicación que siguen diciendo de síndrome; no es ningún síndrome, es envenenamiento por negligencia y que eso quede bien claro. Hoy en día también ya tenemos los informes, que ya están en todos los medios de comunicación social, de que en el Seguro han encontrado cuatro millones en medicamentos vencidos y eso es bien triste, mientras hay tantas personas enfermas que lo necesitaban en su debido momento.

Señor Presidente, he querido llamar la atención sobre estos cuatro puntos, en la tarde de hoy, a fin de que se tomen los correctivos.

Me tomo un segundo más, con su venia, señor Presidente, el pasado día viernes también llamé la atención sobre el extintor que está aquí en mi espalda, inmediatamente corrieron a poner un extintor, pero lo que sí no se fijaron, señor Presidente, es que este extintor tiene fecha enero o febrero de 2001, ya ha pasado cinco años, está vencido, estamos en el 2006. Yo quisiera que se haga una revisión de todos los extintores de la Institución, así mismo como está haciendo también el Instituto Panameño de Turismo en ATLAPA, también que planeemos un plan de evacuación masivo para este local. A mí me preocupa ahora que he visto todas estas cosas, y dada la información de Protección Civil también, de que aquí no se ha practicado un plan de evacuación y ustedes saben que este vetusto e histórico edificio en cualquier momento puede colapsar ante cualquier evento de estas magnitudes que no quiero ni mencionar. Y apoyo la iniciativa suya de que hay que modernizar con nuevas edificaciones.

**—PRESIDENTE**

Gracias a usted, Honorable Diputado, lo felicito por ser un custodio del buen uso de los Símbolos Patrios. Continuando, le concedemos la palabra al Honorable Diputado Héctor Aparicio, por un minuto.

**—H.D. HÉCTOR APARICIO**

En realidad, Presidente, voy a ser muy breve, solamente para agradecer al director del Banco de Desarrollo Agropecuario la misiva en la cual atiende las inquietudes que presentamos y que planteamos, a través de este periodo de incidencias, en torno a la venta de una tierra de ex

organización campesina en El Tigre de San Lorenzo. Agradezco la brevedad con que nos respondió; felicito también a Secretaría, que gracias a la intervención directa de ella, por instrucción suya, pues, se dio esta respuesta y que es precisamente esto lo que esperamos todos y cada uno de nosotros, Presidente, que nuestras denuncias sean correspondidas por parte de la parte gubernamental competente.

**—H.D. ELÍAS A. CASTILLO G., PRESIDENTE**

Gracias, a usted Honorable Diputado Héctor Aparicio. Le concedemos la palabra al Honorable Diputado Juvenal Martínez.

**—H.D. JUVENAL MARTÍNEZ**

Como ha sido, señor Presidente, objeto ya de varios señalamientos previos por parte nuestra en nuestra función como fiscalizadores de toda la acción gubernamental, nuevamente, señor Presidente, traigo a colación el problema de los pescadores artesanales, no solamente del Circuito 24 de Aguadulce, sino todos aquellos del Golfo de Parita, que comprende áreas desde Chame hasta Pedasí. Situación esta que tuvo realmente puntos de alarmas, hace casi menos de un mes, cuando autoridades de la Dirección de Recursos Marinos y Costeros de la Autoridad Marítima, en una forma prepotente y altanera, y haciendo uso excesivo de la fuerza, destruyeron botes, destruyeron motores fuera de borda, quemaron trasmallos e incluso, e incluso ordenaron a miembros de la Policía Nacional a disparar a humildes pescadores artesanales como si fueran delincuentes, como si fueran malhechores; hombres que de sol a sol en una forma honrada se dedican a llevar el sustento de sus hogares a través de los productos que le da el mar.

Señor Presidente, hay una situación totalmente con falta de equidad en el litoral que le acabo de decir. Flotas industriales que faenan con artes de pesca de menos de una pulgada, barriendo cuanta especie marina, y después aquellas que no les sirven, industrialmente, son desechadas al mar ya muertas. Empresas del área que a cada rato están haciendo derrames de hidrocarburos e incluso utilizan productos para controlar el crecimiento de otras especies en los lagos de crías de camarón, específicamente un producto que se llama ecovita, que extermina cualquier tipo de fauna marina que no sea el camarón. Una vez que se cosecha el camarón, esta agua contaminada es llevada al estero, y por consiguiente al Golfo de Parita. Y se trata de decir aquí que son los pescadores artesanales que con su arte de pesca, de dos, tres, cuartos, son los que ponen en peligro la fauna marina en el Golfo de Parita. Hay una situación muy preocupante, señor Presidente. No queremos pensar que también en el sector pesquero artesanal tienen que ocurrir muertes como en el caso del Seguro, como en el caso del tránsito, para poder que se le ponga mano fuerte a estos pescadores industriales, a estas grandes corporaciones que quieren, realmente, dejar sin su sustento a humildes pescadores.

Hay un momento de tensión en el área, incluso, los pescadores algunos ya están saliendo armados, porque estos barcos están faenando a menos de tres millas de la costa, apagan totalmente sus luces, y ya han arrollado, en áreas de mar, a humildes pescadores porque como andan pescando furtivamente en áreas prohibidas, han puesto en peligro la vida de humildes pescadores. Pero como son gente pobre, como son gente de pueblo, pues nadie les pone cuidado. La Autoridad Marítima aparentemente está más interesada en velar por los propósitos y por los intereses de las grandes corporaciones, no así de los pescadores artesanales. Es una situación, señor Presidente, que de no ponérsele atención podrá llegar a niveles de violencia que nunca sabemos. Sabemos como empiezan, pero no sabemos como terminan. Ojalá, señor Presidente, esta intervención mía se le haga llegar a las autoridades de la Autoridad Marítima para que pongan coto en esta anomalía.

**—PRESIDENTE**

Gracias, a usted Honorable Diputado Juvenal Martínez, le concedemos la palabra al Honorable Diputado Ángel Fanovich.

**—H.D. MIGUEL A. FANOVICH**

Señor Presidente, esta tarde, quiero hablar, ya que en los últimos días cada vez que se trata de hacer los correctivos a los errores que se cometen en la administración del Estado se nos llama politiqueros. Y, casualmente, la palabra política proviene del griego, que en su tiempo era administración de la metrópoli, y se trata casualmente de tener las políticas para que un Estado

vaya prósperamente y que se desarrolle. Por lo tanto, yo considero que hacer oposición en esta Asamblea es beneficioso y le da a este órgano del Estado una beligerancia. Es más, cuando nos sentimos preocupados, señor Presidente, de las políticas que se han llevado, por ejemplo, en el sector transporte no se está haciendo simplemente para llamar la atención, sino porque se están dando situaciones que se están saliendo del margen de quienes están manejando la nave del Estado y hay que hacer los correctivos en el transporte.

Así mismo, en salud vemos lo que ha ocurrido con el tóxico y todavía en estos instantes no se ha hecho ningún correctivo. En educación, la educación va hacia atrás, estamos prácticamente en descenso en el sistema educativo y no se hacen los correctivos que se habían prometido. En seguridad, todos los días se mata alguien, todos los días aumenta la cantidad de robos, de drogas en este país; y si a nosotros aquí nos están pagando casualmente para denunciar, para fiscalizar. Se habla de corrupción en la clase política, sin embargo, no se ha metido preso a nadie, de ningún gobierno. Entonces, hay que iniciar y algún gobierno tiene que iniciar los correctivos y creo que tiene ser este, señor Presidente, ya que tenemos que vivir la era actual y no podemos esperar para mañana lo que podemos hacer hoy. Y ya está bueno de estar diciendo que la culpa era de los anteriores. Vamos a hablar del presente, vamos a hacer los correctivos ya, señor Presidente, y creo que vamos a iniciar con el sector transporte y el sector salud, en el cual ya estamos esperando que se mejoren las políticas tanto en la Caja del Seguro Social como en el Ministerio de Salud, que todos los panameños esperan. Y en el Ministerio de Educación, también. Queremos un sistema educativo que sea eficiente. Muchas gracias, señor Presidente, y que nos digan politiqueros, porque para eso estamos aquí. Muchas gracias.

**—PRESIDENTE**

Gracias, a usted Honorable Diputado Miguel Ángel Fanovich. Le concedemos la palabra al Honorable Diputado Benito Casés.

**—H.D. BENITO CASÉS**

Señor Presidente, voy a referirme a algunos de los temas que de pronto ya estén pasando o haya pasado en unos días, sin embargo, no había podido participar en vista de que tenía habilitado a mi primer suplente, la semana pasada.

En primer lugar, quiero agradecer y felicitar al pueblo de mi Circuito 12-3, al distrito Münä Nürün, que más del 70% apoyaron el referéndum del día 22 de octubre y que algunos votaron “No” por confusión y que algunos otros se colaron a hacer campaña en contra de un proyecto que trae desarrollo para este país. Sin embargo, estamos agradecidos, a pesar de las dificultades y el tiempo y todas las limitantes el pueblo salió a votar.

Por otro lado, también felicitar a la masa estudiantil por celebrar su día el 27 de este mes, y los felicitamos y los animamos a que continúen luchando por su superación, por prepararse más, que la educación es la base, la esperanza y desarrollo de estas comunidades apartadas del país.

También quiero referirme, señor Presidente, a que estamos muy contentos porque el señor Presidente, en este mes de octubre, ha dado órdenes de proceder de la carretera de Tolé a Chichica, en el distrito Muná, y también se ha dado ya también órdenes de proceder de la carretera del Prado a Buenos Aires. Estos dos proyectos importantes van a traer realmente cambios radicales y rápidos para estos dos distritos, y es por eso que nos sentimos agradecidos y le damos gracias al señor Presidente, a Dios, sobre todo, y pedimos que la empresa constructora pueda, lo más pronto posible, empiece el trabajo.

También felicitar al pueblo Muná, de mi distrito Muná, que el 28 de octubre celebró su aniversario de fundación, apenas tenemos siete años, pero es un pueblo muy luchador y que estamos seguros y con la esperanza que con este gobierno va a progresar en poco tiempo. Así que, gracias, señor Presidente, y gracias a todos.

**—PRESIDENTE**

Gracias, a usted Honorable Diputado Benito Casés. Le concedemos la palabra al Honorable Diputado Rubén Darío Beitía.

**—H.D. RUBÉN DARÍO BEITÍA**

En la mañana de hoy, señor Presidente, tuvimos una reunión en la Comisión Agropecuaria, salimos muy preocupados de esa reunión. Habían un aproximado de cincuenta productores de arroz de todo el país, de Darién, de Pacora, Tonosí, Los Santos, Veraguas, Soná, zonas altamente productoras, muy preocupados. Han tenido problemas desde que la Ley 24 se formó y tuvieron acceso a la misma, pero actualmente tienen problemas con ella, por la razón de que los créditos normales o naturales que ellos hacen con el BDA y son cancelados, pero si tienen algo pendiente en la Ley 24 les retienen las garantías. Hay que buscar la fórmula de que el préstamo, que originalmente se sostuvo y fue garantizado con las fincas o los tractores, no cubra la parte de la Ley 24 que dice: “que es con futuras cosechas que se cobra el mismo”.

Esa es una preocupación grande, además de que las deudas son bastante grandes. Manifestaban ellos que el área de producción de arroz ha disminuido, la cantidad de productores de arroz ha disminuido, incluso el resultado de las cosechas futuras está disminuyendo tremendamente. Significa que un rubro que era autosuficiente hasta hace unos tres años, hoy lo tenemos ya nuevamente pidiendo las importaciones a granel para poder cubrir la demanda nacional.

Ese es uno de los aspectos, pero hay un mensaje también de los productores de tierras altas donde se está cultivando con mucha tenacidad, el cultivo de la cebolla. Actualmente se está cosechando la misma y el producto se está perdiendo. Hay un convenio donde se puede traer diez mil quintales en un periodo en donde no coincida con la cosecha, pero se han traído diez mil y ahora que empieza la cosecha se trajeron diez mil más, y tienen diez por llegar, mientras que las bodegas de estos productores endeudados con el BDA y el Banco Nacional están repletas y el producto perdiéndose. Nosotros en este aspecto siempre recomendamos que se debe hacer un análisis más profundo de cuándo son las cosechas para que las importaciones no coincidan con las mismas. Y en esto nosotros queremos apelar a los importadores, que los mismos tengan ese cuidado, sean más sensibles y no choquen con la producción nacional. Tenemos preocupación en esto.

De la misma manera, tenemos preocupación en el aspecto de la leche. Hemos visto ya varios pronunciamientos donde, incluso, miembros del gobierno han manifestado que los productores no son eficientes, no son debidamente preparados, necesitan otro tipo de actividad; pero sí vemos la cantidad de importaciones que se están ya tramitando para este rubro. Así que lo dejamos mano de los Diputados futuros para que busquemos soluciones a estos problemas, de la misma manera se lo hicimos saber al Ministro de Desarrollo Agropecuario y al Gerente del Banco de Desarrollo Agropecuario.

**—PRESIDENTE**

Gracias, a usted Honorable Diputado Rubén Darío Beitía. Le concedemos la palabra al Honorable Diputado Wigberto Quintero.

**—H.D. WIGBERTO QUINTERO**

Mire, yo quiero aprovechar esta tarde para hacer una observación al nuevo Director del Tránsito. Pienso que los usuarios siguen siendo víctimas, no por el solo hecho de que hayan perdido la vida algunas personas, y que eso es lamentable, sino que actualmente lo siguen siendo.

Yo creo que los operativos deben hacerse en las piqueras. Por ejemplo, hace un momento venía y ahí en la entrada de San Isidro bajaron a los pasajeros de cinco buses y sálvese quien pueda ahí, ¿cómo iban a transportarse esa gente? Yo creo que hay que tener un respeto por los usuarios, yo estoy a favor de las medidas severas, pero con orden y también con respeto a los usuarios, que se vayan a las piqueras y vean cuáles son los buses que no llenan los requisitos y no los dejen salir. Pero después que estén en la vía, en el Corredor o están en la vía principal y lloviendo, todo el mundo abajo, sálvese quien pueda, esta es la ley de la selva. Yo creo que no podemos tampoco actuar de esa manera.

En segundo lugar, esto ha reventado o la soga ha reventado por lo más delgado, ¿qué tienen que ver los pavos con esto? A los pavos hay que conducirlos nada más, hay que decirles

que no irrespeten y el que lo hace no seguirá siendo pavo ni asistente. Pero que van a hacer con diez mil pavos que llevan la comida a los hijos y a la familia ahora, si los sacan de circulación; lo que hay es que educarlos. La situación está en que aquí hay que pensar para la solución de este problema y no es eliminando pavos, es viendo como se va a resolver el fondo de transporte, hay que pensar en la corporización, no hay otra salida. Hay que pensar en que hay que cumplir y hacer cumplir la ley o reglamento, que no se ha estado haciendo y hay que seguir insistiendo en esto. Hay también que pensar que la experiencia nos ha dicho, del 99 a esta parte, que el tránsito no puede estar en la misma autoridad que está el transporte terrestre, por razón de que hay una mezcla de dirigentes transportistas con las autoridades. El tránsito tiene que ir, nuevamente, para Gobierno y Justicia, conjuntamente con la policía de tránsito y que la Autoridad nada más sea transporte, para regular esa materia, de tal manera que todo el mundo que se especializó en esa materia pueda regular, dictar las normas, pero quien las hace cumplir, de estar y salir de ahí porque, de lo contrario, no funciona esto y se ha demostrado en estos años. Esa ley hay que modificarla y sacar el tránsito de ahí; no puede estar ahí en esa autoridad, solamente que esté transporte, señor Presidente.

Yo pienso, que sí hay que seguir tomando medidas, señor Presidente, pero hay que afectar lo menos posible a los usuarios. Yo lo vi, yo lo acabo de ver, en este momento cuando venía, y eso, en la mañana fue lo mismo, y ¿usted sabe lo que hacen los autobuses que vienen detrás? Llegaron allí, a Milla 8, y dijeron: hasta aquí llegamos, porque allá hay un operativo, hasta aquí. Los tiraron, a todos, y dieron la vuelta y se fueron de nuevo hacia atrás, porque hay un operativo; desde ayer andan en eso.

Así que yo creo que hay que llamar la atención en esto, vuelvo a repetir, no estoy en desacuerdo en que hay que tomar medidas, pero hasta cuándo los usuarios van seguir siendo las víctimas de esto, ¿hasta cuándo, señor Presidente?

**—H.D. ELÍAS A. CASTILLO G., PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL**

Gracias a usted, Honorable Diputado Wigberto Quintero. Continuando, le concedemos la palabra al Honorable Diputado Freidi Torres.

**—H.D. FREIDI TORRES**

Valga la redundancia para decir que hemos escuchado, detenidamente, a nuestro colega Beitía, de la Comisión de Asuntos Agropecuarios, que hacía referencia a una gran preocupación que presentan productores del rubro arroz, y de otros rubros del sector agropecuario. Y eso es natural, que exista una preocupación tan importante y sobre todo en un sector, en el sector primario de nuestro país, como lo es el sector agropecuario. Y sobre todo, en momentos como estos, que nuestro país entra a las grandes corrientes mundiales sobre lo que, hoy por hoy, es el gran comercio, dentro de la gran globalización que se está dando en las esferas del mundo entero. Y es oportuno también, mencionar que nuestro país, en estos momentos, se aboca a firmar tratados de libres comercio con diferentes países y este Parlamento Nacional, tanto los que tuvimos la oportunidad de estar en el periodo pasado como en este, hemos venido viendo los desenlaces que inician desde simples conversaciones de nuestro país con otros países, para llegar a conformar lo que finalmente se llama tratado de libre comercio, en el cual juega un papel importante el sector agropecuario, y en la cual las políticas agropecuarias de nuestro país tienen que estar definitivamente paralelas, sobre todo, a las exigencias y al desarrollo que la competitividad, dentro del mundo, nos exige. Y, en esa misma preocupación que hacía referencia el colega Beitía, también esta esa preocupación nosotros y en una gran cantidad de Honorables Diputados que representamos el sector agropecuario o el sector productivo de nuestro país y, específicamente, en el sector rural. Pero nuestras preocupaciones están, sobre todo, orientadas y encaminadas a que se establezcan programas de desarrollo que reorienten, de una manera u otra, al productor; a reorientarlo en el producto que ya no le es competitivo para que él mismo haga una reconversión a un producto que sí pueda él competir y en las cuales, definitivamente, los mercados, hoy por hoy, exigen mayor calidad. Y el rubro arroz no escapa de esa realidad. Hace unos minutos mantenía una reunión con el Ministro de Comercio e Industrias, Alejandro Ferrer, y con el Ministro de Desarrollo Agropecuario, Guillermo Salazar, y la reunión se enfocaba, prácticamente, a ver la realidad que vive el sector agropecuario de nuestro país y donde, prontamente, como en otros tratados que ha hecho nuestro país, también nos preparamos a tener un nuevo tratado con los Estados Unidos. Pero en este tema se quiere ser bien minucioso, tratando de reorientar al

productor nuestro para definirlo en la estrategia del producto que debe producir y en la cual la política del sector agropecuario gubernamental, definitivamente, va a jugar un papel importante en el desarrollo de ese productor. Y este tema, señor Presidente, abarca, por la contextura de él, mucho más tiempo. Pero, solamente para responderle algunas preguntas o interrogantes del diputado Beitia, el gobierno del Presidente Torrijos está haciendo los correctivos necesarios para que ese productor que va a entrar en la nueva era de Tratado del Libre Comercio y ahora, próximo con los Estados Unidos de Norteamérica, entre con circunstancia totalmente diferentes a las que vive en la actualidad con un respaldo de asistencia financiera y técnica gubernamental, orientando a ese productor que ahora sí puede, primero, hacer sus convenios de comercialización, primero, y después, entonces, saber qué es lo que puede producir, y en temas como este, definitivamente nosotros, como diputados, tenemos que compenetrarnos para llevarle un mensaje claro y definido a ese sector primario de nuestra campaña a la cual una gran mayoría de diputados en este parlamento lo representamos.

En esta ocasión, señor Presidente, después, y como vuelvo y repito, en otras ocasiones quisiéramos hacer referencia a este tema con mayor tiempo y con más dedicación para que esta Asamblea Nacional tenga el conocimiento real y concreto a lo que nuestro país va a entrar, a una nueva era, a una nueva política exterior en el sector agropecuario y en otros sectores de la vía nacional como lo es el comercio, la industria, la educación y la tecnología.

Pero en este momento, señor Presidente, he pedido uso de la palabra dado que el Gobierno Nacional, a través de los consejos consultivos que lo ha dirigido hasta el momento y lo sigue dirigiendo el Presidente de la República, y enfocándolo, sobre todo, a la parte más sensible, a la parte más social, a la médula donde está radicada la pobreza misma del sector rural de nuestro país, como lo es la gran deficiencia del sector vivienda, en familias muy pobres y en la cual el Ministerio de Vivienda ha hecho también su trabajo, a través de la Ministra Balbina Herrera, y en el caso que nos compete, principalmente a nosotros, en la provincia de Veraguas, en los distritos de Atalaya, de Montijo, de Mariato y de Río de Jesús, en los veintitrés corregimientos, en las quinientas ochenta y cinco comunidades que alberga el circuito 94, y que donde, de repente, en esta primera etapa el Gobierno Nacional no ha podido llegar a todas, pero que, sin embargo, ha dado el paso para resolver el problema a unas cincuenta primeras familias del circuito 94, pero también, a pesar de ese gran esfuerzo que hace el Gobierno Nacional, que hace el Presidente Torrijos en tratar que, dentro del presupuesto nacional le toque algo a estas familias marginadas, a estas comunidades de extrema pobreza, donde en el presupuesto se hacen malabares y maravillas para poder coadyuvar, en algo, al mejoramiento de la calidad de vida de esta familia, también, señor Presidente, con todo este esfuerzo humano, vuelvo y repito, que el Gobierno Nacional hace, también es donde nosotros, como ente fiscalizadores, como representantes genuinos de ese sector de la población, que hace posible nuestra presencia aquí en este Parlamento Nacional, tenemos que ser garantes de que, efectivamente, esos recursos que destina el Gobierno Nacional lleguen directamente a la mano de quien lo necesita.

Sucede, señor Presidente, que en el distrito de Atalaya los materiales de vivienda para las familias que han sido beneficiadas, fueron comprados a través del fondo de inversión social, a través del FIS. Y estos materiales fueron depositados en el distrito de Atalaya, fueron entregados al Honorable alcalde Celestino González del Distrito de Atalaya, al Honorable representante Juan Poveda, de Cabecera de Atalaya, al Honorable representante Bernabé González del corregimiento La Carrillo, de Atalaya, y resulta, señor Presidente, que una gran cantidad de familias han recurrido donde nosotros, como diputado, para decirnos y quejarse de que estos materiales, en su distribución a cargo de estas tres autoridades, no les han sido otorgados; es decir, se les ha entregado de manera incompleta, lo que nosotros estamos viendo como un acto doloso con recursos del Estado, señor Presidente, y en la cual, de manera muy minuciosa hemos investigado y a cada una de las familias ha debido entregársele una hoja de materiales completa que el Ministerio de Vivienda le otorgó para que cada una de las familias beneficiadas supieran qué se les estaba entregando, y parece que ni siquiera la mitad de los materiales, cada una de las familias del corregimiento La Carrillo, e incluso, una vivienda que el mismo Presidente de la República entregó en el Consejo Consultivo, se ha extraviado, no ha aparecen los materiales de vivienda del señor Gilberto Marín. Este es un acto doloso, señor Presidente, por lo cual le solicitamos que, a través de Secretaría, instruya para que nuestras declaraciones, para que las mismas se investiguen a través del Contralor General

de la República, a través del Ministerio Público con la Procuradora General de la Nación y a través del Ministerio de Gobierno y Justicia, con la Ministra Olga Golcher. Gracias, señor Presidente.

**—PRESIDENTE**

Gracias a usted, Honorable Diputado Freidi Torres. Yo le solicito a Secretaría tome debida nota de la última parte de la intervención del colega Freidi Torres para que se haga del conocimiento de las autoridades correspondientes y ponderamos su intervención inicial en relación al sector agropecuario. Continuando, le concedemos la palabra al Honorable Diputado Julio Luque.

**—H.D. JULIO LUQUE**

Gracias, señor Presidente. Mi intervención es brevísima, aunque preocupante, porque queremos consignar aquí el lamentable hecho de que el viernes sufrió un accidente de tránsito el Honorable Diputado Suplente Dimas Oda, suplente del Honorable Diputado José Muñoz y su condición es de cuidado. Está en cuidados intensivos, por lo tanto, le queríamos comunicar esto al resto del Pleno y solicitarles que lo mantengan en sus plegarias porque la intervención divina es lo que puede guiar la mano de los facultativos para rescatarlo de esa situación. Eso era todo, señor Presidente. Gracias.

**—PRESIDENTE**

Gracias a usted, Honorable Diputado. En el día de ayer sostuvimos conversación con el Ministro de Salud quien se comunicó con el hospital Santo Tomás, donde él está recluido. Vamos a pedirle a Secretaría que también le solicite al cuerpo médico de aquí, de la Asamblea Nacional, para los efectos de que tomen interés en evaluar el estatus del colega diputado.

Continuando, le concedemos la palabra al Honorable Diputado Alcibiades Vásquez Velásquez.

**—H.D. ALCIBÍADES VÁSQUEZ VELÁSQUEZ**

Muy brevemente, señor Presidente, voy a reiterar, por cuarta vez, la solicitud para que, por Secretaría, se nos informe, señor Presidente, quiero que se nos informe el estatus del proyecto de ley que fue aprobado en esta Asamblea Nacional, vetado por el señor Presidente de la República, aprobado en la Comisión de Comercio, pero lo he solicitado, esta es la cuarta vez, y no se me informa, señor Presidente, sobre el proyecto de la firma de los documentos en blanco. Y me gustaría que la Secretaría me pudiera informar, por escrito, si ese proyecto fue tratado en la Comisión de Comercio y cuál es el estatus del mismo.

En otro orden de ideas, señor Presidente, hay un adagio que dice “que la gota de agua lava la roca”, que “el que persevera alcanza” y que “la peor lucha es la que no se hace”. Hoy es treinta y uno de octubre, mal llamado para muchos, por suerte en este país, para un veintiséis por ciento, día de las brujas o de Halloween. Fiesta anglosajona, fiesta diabólica, fiesta pagana. Y es lamentable, señor Presidente, que a escasas horas del inicio del mes de la Patria, donde la mayoría de los panameños nos damos, nos debemos dar golpe de pecho porque es la celebración o la conmemoración del surgimiento de este Estado como país, o este país como Estado. Sin embargo, hoy, en un recorrido que hice por algunos planteles oficiales y privados, honorables colegas, diputados y diputadas, ¿cuál fue la sorpresa que nosotros nos hemos llevado? Que, en muchas de estas escuelas niños disfrazados con máscaras, rindiéndole honor y pleitesía a no sé quién. Y a mí me gustaría saber, porque esta crítica, señor Presidente, y ahí están las Actas, la vengo haciendo desde hace años, muchos años de ser diputado. Algún día el Ministerio de Educación, en este país, tiene que prohibir, tajantemente, que en Panamá hagamos uso, celebremos y hagamos alegoría de una fiesta diabólica y anglosajona que atenta contra los principios cívicos, morales y patrióticos del pueblo panameño.

Hoy día, señor Presidente, 31 de octubre, en el 2000, siendo Secretario del Concejo Municipal de Panamá, nos acompañaba Concejales como Wigberto Quintero, como José Muñoz, como Hermisenda Perea, como Sergio Rafael Gálvez, institucionalizamos el encendido de luces del Concejo Municipal de Panamá para darle formal inicio a las efemérides patrias. Hoy, me alegra que aquí está, que el Concejo Municipal de Panamá ha continuado con esa labor patriótica, señor Presidente.

Me perdonan que yo me emocione, pero es que me irrita, me molesta que en nuestros planteles, donde se forma el hombre, la mujer y los dirigentes del futuro de mi patria, no les inculquemos esos valores patrióticos; entonces, no nos quejemos cuando la autoestima de Panamá y de panameños, como panameños, esté por el suelo y valoremos más lo que venga de afuera.

Empiezan las fiestas patrias, yo quisiera ver el comunicado del Ministerio de Educación que le prohíba, tajantemente, a las bandas de música entonar música de “reggae” y cuantas cosas en este país, olvidándose de las músicas patrióticas, típicas y folclóricas de mi patria. Alto porcentaje de esos estudiantes ni siquiera saben de quién es la letra y la música del Himno Nacional y mucho menos saben qué valor y qué significado tiene el 3 de noviembre para los panameños y para las panameñas. Es deber de esta Asamblea Nacional, mañana, estar aquí, temprano, donde vamos a entonar el Himno Nacional con la banda de música del Instituto Nacional. Hagámoslo; mandemos el mensaje, porque señores, hermanos diputados y diputadas, lo que hagamos hoy, este país lo va a lamentar mañana porque, verdaderamente, no estamos contribuyendo a enaltecer, a defender nuestros principios del nacionalismo porque, puede que seamos un país pequeño, pero tenemos identidad. Hombres y mujeres lucharon y murieron creyendo en este pedazo de piedra, y por más pobres o humildes que seamos, somos panameños y debemos defender la panameñidad, cueste lo que cueste, señor Presidente, y ese es el deber de todos y cada uno de nosotros.

**—H.D. ELÍAS A. CASTILLO G., PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL**

Le concedemos la palabra al Diputado Agustín Escudé.

**—H.D. AGUSTÍN ESCUDÉ**

Quiero hacer uso de estos micrófonos, señor Presidente, para que de una forma tajante denunciar que en la provincia de Chiriquí se viene dando un caso, de una denuncia de un funcionario, que la encargada del Departamento que acogió la denuncia, como una buena funcionaria, empezó a hacer todas las investigaciones pertinentes del caso, y doy el nombre también en esta misma tarde, un funcionario del Ministerio de Educación, el señor Valderrama, comprobado en repetidas ocasiones, con casos de acoso sexual a las compañeras que están, precisamente, laborando en el departamento en el cual dicho funcionario labora. No podemos permitir en este país, como personas que estamos elegidas por una comunidad y por un circuito como Chiriquí, que nos enteremos que existen esta clase de casos, y lo peor, señor Presidente, que la encargada o directora institucional, o más bien la directora de salud del Ministerio de Salud en Chiriquí, incluso, está presionando a la abogada del departamento legal para que vea qué hace con el expediente.

Miren, yo quiero decirles que quiero que se instruya a la Secretaría para que sepa que eso aquí, en la Asamblea Nacional, se habló y que nosotros le vamos a dar seguimiento para que ese proceso se llegue hasta el final, y si hay que destituir a ese funcionario, pedirle al Ministro que destituya a ese funcionario, porque no podemos permitir que existan esa clase de personas trabajando, porque no es la imagen que el Gobierno Nacional tiene, ni quiere dar para los propios.

Quiero decirles y reiterarles que nosotros vamos a estar en comunicación con la licenciada encargada de asesoría legal del MINSA, en la provincia de Chiriquí, y para mí es bochornoso saber que ella está recibiendo presiones, como miembro, y lo manifestaba, por la directora, y a su vez, hacerle saber esto al Ministro de Salud para que tome cartas en el asunto en la provincia de Chiriquí. Que Dios les bendiga.

**—PRESIDENTE**

Le vamos a solicitar el Presidente de la Comisión de Salud, el doctor José Baruco, igual que a la Secretaría, tomen debida nota de la observación que usted hace para los efectos que se hagan las comunicaciones correspondientes.

Con su intervención concluye el periodo de incidencias y a pesar de que la bancada del PRD ha consumido su tiempo, le pido aquí, al pleno, hagamos la concesión con la Honorable Diputada Elizabeth de Quirós, quien está de cumpleaños por lo que la felicitamos. Hagamos una excepción de dos minutos para que haga uso de la palabra.

**—H.D. ELIZABETH DE QUIRÓS**

A pesar del dolor que tenemos por haber perdido una hermana, más que hermana era amiga, yo creo que una extraordinaria miembro de nuestro Partido y todo el mundo sabe también, como servidora pública lo que significó, en el día de hoy estoy de cumpleaños y tenemos a muchos Diputados y Diputadas que nos han mandado también sus felicitaciones. Le damos las gracias a la Familia de Aris De Icaza quien nos ha mandado este ramillete; muchas gracias. A pesar del dolor, esto nos estimula. Bueno, cada vez que cumplimos un año más, creo que es de reflexión de lo que hacemos y de lo que nos hace falta por hacer. Hoy, en esa reflexión, también veo el mensaje que nos deja la Madre Teresa De Calcuta: “Lo importante no es cuánto hacemos, sino cuánto amor, cuánta honestidad y cuánta fe ponemos en lo que hacemos”.

He escuchado a varios colegas, estoy de acuerdo, en donde hay muchos lugares en que se celebra el Halloween que por muchos años, hasta nosotros desde niños, celebramos Halloween. Creemos que son dos fiestas que se unen, las fiestas patrias con el Halloween. Nosotros vemos en los otros países, como los Estados Unidos, que es un país consumista, que ayuda al comercio, pero el 4 de julio cayó otra fecha, que era el 31 de julio. Pero si usted va al 31 de octubre, que es mi cumpleaños, y que es Halloween, usted ve que todo el mundo lo celebra y vende de todo, porque eso también genera empleo y no solamente eso, tienen un día de acción de gracias, señor Presidente. Y así mismo celebran también el domingo de Pascua, que nosotros lo vemos, que acá le hemos puesto el día del huevo, para otras cosas, pero allá vemos los huevos con chocolates para los niños.

Entonces, yo creo que, a veces, señor Presidente, no son las fiestas, sino que no debemos, si se nos unen, así como hay en almacenes y en lugares, cosas de Halloween, también debe existir, terminando este mes, todo, nuestro país con bandera panameña y nuestros símbolos patrios. Porque le voy a decir algo, señor Presidente, hoy es 31 de octubre, hoy es el día de mi cumpleaños, y a mí me alegra que cada quien celebre, porque a lo mejor también están celebrando y acordándose de mí. Entonces, yo no creo que el 31 de octubre sea un mal día, ni es que estamos celebrando, ni rindiéndole culto ni al diablo, ni a las brujas, ni nada; son cosas que se hicieron para consumir y que el pueblo siga comprando, señor Presidente. Lo que sí es que tenemos que quedar claros que a pesar de todas las fiestas, todas las instituciones estatales y todos los almacenes y también empresas privadas, así mismo como vimos en el referéndum que tenían vallas del sí, así mismo deben tener también a nuestras fiestas patrias y Viva Panamá.

Porque todos los setenta y ocho diputados queremos a este país, por quererlo, estamos en el sitio en que hoy la historia nos pone en este lugar, en este Parlamento, y tenemos que seguir jugando nuestro rol.

**—PRESIDENTE**

Gracias a usted Diputada Elizabeth de Quirós, que la pase bien durante el día de hoy. Con su intervención concluye el periodo de incidencias. Antes de pasar al siguiente punto, solamente quiero hacer un recorderis, Honorables Colegas: la Junta Directiva aprobó que mañana la sesión sea en horas de la mañana, 9:30 de la mañana y les queremos pedir, para los efectos que no tengan la incomodidad de llegar y que ya se esté cantando el Himno y no puedan ingresar al recinto, que estemos temprano. Mañana, como lo ha señalado, y le agradezco al Honorable Diputado Alcibiades Vásquez Velásquez, la banda de música del Instituto Nacional nos va a acompañar aquí, van a amenizar el Himno Nacional y será vocalizado por el cantautor panameño, el Ministro de Turismo, Rubén Blades, por ser el primer día del mes de la Patria.

Creemos que este Órgano del Estado debe rendirle honor a la patria y como quiera que mañana, concluida la sesión, cada uno de los diputados regresa a su Circuito para participar en las distintas actividades de conmemoración de las fiestas patrias, por eso les vamos a pedir puntualidad, mañana, en esa sesión. Así es que queríamos explicar esto.

Vamos a pasar al siguiente punto del orden del día, pero antes, me ha solicitado el uso de la palabra, para una cuestión de orden, el Honorable Diputado Milciades Concepción y, seguidamente, el colega Arosemena.

**—H.D. MILCIADES CONCEPCIÓN**

En el día de hoy, la Comisión de Población, Ambiente y Desarrollo aprobó en primer debate el Proyecto de Ley 226, "Que dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos en el territorio nacional".

Este es un proyecto de ley que fue iniciativa de la Comisión de Población, Ambiente y Desarrollo que, por experiencia propia en nuestro andar por el país, producto, pues, de los trabajos que estamos haciendo en conjunto con las poblaciones y organizaciones ambientalistas, nos percatamos del serio problema de la contaminación por aceite que hay en nuestro país. Los talleres, la fábrica, las industrias desechan los aceites usados en los ríos, en la tierra, contaminando las aguas subterráneas y en la capital, finalmente, todo eso va a la Bahía de Panamá.

Entonces, se discutió, profundamente, a nivel de una subcomisión, se debatió y se consultó con todas las instituciones públicas y privadas interesadas, ONG ambientalistas, en la cual, en esta subcomisión, se logró un texto único muy consensuado y en el día de hoy, a través de un debate en el que también participaron todas las instituciones involucradas en este aspecto, de las normativas y en el uso de los aceites usados, derivados de los hidrocarburos, aprobó en primer debate este proyecto de ley el cual queremos que sea de mucho interés, como siempre, de parte del pleno para que, en las próximas semanas, sea discutido aquí en segundo y tercer debate y, pronto, sea Ley de la República, toda vez que también este proyecto es de mucha importancia ya que con el saneamiento de la Bahía de Panamá, que ya inició y en la primera fase está costando, aproximadamente, trescientos millones de balboas, de nada vale que saneemos nuestros ríos y que las aguas servidas de la industria, de la residencia, vayan a una parte de tratamiento, cuando la cultura o la irresponsabilidad de algunos ciudadanos es tirar los aceites usados en las alcantarillas de los ríos. Finalmente, esto va a dar a la planta de tratamiento y nada estaríamos haciendo.

Así es que es importante para el país que este proyecto de ley sea, lo antes posible, Ley de la República. Le vamos a solicitar a un asistente de la Secretaría que retire el Proyecto de Ley.

**—H.D. SUSANA RICHA DE TORRIJOS, PRESIDENTA ENCARGADA**

Un ujier, por favor, que retire el anteproyecto presentado. Para cuestión de orden, tiene la palabra el Honorable Diputado Juan Carlos Arosemena.

**—H.D. JUAN CARLOS AROSEMENA**

Señora Presidenta, antes que nada, desearle feliz cumpleaños a la colega Elizabeth de Quirós y a la esposa del colega Jerry Wilson, Aminta Gálvez, quien también está de cumpleaños.

Señora Presidenta, esta mañana, la Comisión de Relaciones Exteriores, en primer debate, aprobó dos convenios. Uno de ellos, el Convenio marco, que es la primera vez que se da esta modalidad, el Convenio Marco de Cooperación entre la República de Panamá y la República Bolivariana de Venezuela. Así mismo, se le dio primer debate al Anteproyecto de Ley 239, el Tratado Internacional sobre los recursos Fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, tema que según se nos explicó, es muy importante para los agricultores de nuestro país. Cosa que les pido, le pido a un ujier que lo retire para que los mismos, posteriormente, sean pasados en segundo debate y, adicional, solicitar que a los mismos se les dé urgencia notoria, señora Presidenta.

**—PRESIDENTA ENCARGADA**

Vamos a someter al pleno la solicitud de urgencia notoria para el proyecto presentado.

¿Aprueba el pleno la urgencia notoria?

**—LIC. JOSÉ DIDIMO ESCOBAR, SUBSECRETARIO GENERAL**

Ha sido aprobada, señora Presidenta.

**—PRESIDENTA ENCARGADA**

Que retiren el proyecto. Continuamos con la sesión. Señor Secretario, ¿en qué punto nos encontrábamos en el día de ayer?

**—SUBSECRETARIO GENERAL**

Señora Presidenta, estamos en el cuarto punto del orden del día, que es la continuación del segundo debate del Proyecto de Ley 127, “ Por el cual se reestructura el Instituto de Medicina Legal y se dictan otras disposiciones”.

Al respecto, debemos señalar que en el segundo debate han participado los distinguidos Honorable Diputados: Raúl Rodríguez, Julio Luque, Javier Tejeira, Wigberto Quintero, José Isabel Blandón, Rogelio Paredes y el último orador que pidió las copias de las propuestas de modificación para el Primer Bloque, que está del Artículo 1 al 18, fue el Honorable Diputado Osman Gómez.

Estamos, entonces, en la discusión del primer bloque, en su segundo debate, señora Presidenta.

**—H.D. SUSANA RICHA DE TORRIJOS, PRESIDENTA ENCARGADA**

En el día de ayer se encontraba en uso de la palabra el Honorable Iván López, continuaba después el Honorable Osman Gómez, y para la segunda vuelta se había anotado el Honorable Julio Luque, y el Honorable Wigberto Quintero.

Para cuestión de orden, el Honorable Diputado Wigberto Quintero.

**—H.D. WIGBERTO QUINTERO**

Sí Presidenta, mire, como quiera que en el día de ayer, en el receso, se llegó a un consenso con diferentes Diputados de diversas bancadas de este hemicycle, de esta Asamblea Nacional de Diputados, en torno a las modificaciones que se presentaron al artículo 6 y al artículo 9, pero que esas modificaciones ya habían sido presentadas ante la Secretaría General, pero como se llegó, posteriormente, a un consenso, nosotros queremos pedir, muy respetuosamente, que estas dos propuestas que se hicieron ayer, de modificaciones, sean retiradas e inmediatamente vamos a presentar las que fueron consensuadas ayer, en el receso, Presidenta.

**—PRESIDENTA ENCARGADA**

Vamos a someter a votación el retiro de las dos propuestas presentadas, vamos a someterlas juntas. ¿Aprueba el pleno el retiro de las... Cuestión de orden, el Honorable Rubio.

**—H.D. JORGE HERNÁN RUBIO**

Sí gracias, Presidenta. Para pedirle al Diputado para ver si especifica cuáles son los artículos que él pide que se retiren, porque yo, hasta donde recuerdo, yo firmé cerca de siete modificaciones. Entonces, exactamente, cuáles son los artículos que está pidiendo autorización. Como yo soy uno de los firmantes, también debo solicitar la autorización. Yo entiendo la parte consensuada, pero para que conste en Acta, exactamente cuáles son los artículos que se pide autorización a la Asamblea, al pleno, para ser retirados.

**—PRESIDENTA ENCARGADA**

Por favor, Honorable Quintero, le pide a la Secretaría que dé lectura a las dos propuestas que se van a retirar. Que le aclare, para que puedan darle lectura, le doy la palabra.

**—H.D. WIGBERTO QUINTERO**

Desde el artículo 6 y 9 que son las que están allá y después yo explico por qué razón se están retirando y en qué consiste el consenso que hubo ayer, inmediatamente, Presidenta.

**— PRESIDENTA ENCARGADA**

Por favor le da lectura, señor Secretario, a la primera propuesta que se va a retirar, para que el pleno sepa de qué se está hablando.

**—SUBSECRETARIO GENERAL**

Señora Presidenta, la modificación aquí, lo que se solicita que sea retirado, es de una propuesta que habían hecho los Honorables Diputados: Raúl Rodríguez Araúz, Jerry Wilson Navarro, Jorge Hernán Rubio, Wigberto Quintero, y proponen lo siguiente: Que se modifique el numeral 1 y se adicione el 8 al artículo 6 del Proyecto de Ley 127 así:

Artículo 6. son funciones de la Junta Directiva:

Numeral 1: Elegir mediante concurso de méritos y remover en base a las causales establecidas en esta Ley, al Director General y Subdirector General del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Numeral 8: Resolver las quejas que se presenten contra los médicos forenses y los demás profesionales idóneos del instituto por los casos de faltas graves a sus normas rectoras.

Esa es la modificación que se proponía al artículo 6 que ha pedido que sea retirada.

La segunda propuesta que se solicita sea retirada es la referente al artículo 9 que dice así:

Los Honorables Diputados Raúl Rodríguez Araúz, Jerry Wilson Navarro, Jorge Hernán Rubio, Wigberto Quintero proponen: Que se modifique el artículo 9 del Proyecto de Ley 127 para que quede así:

Artículo 9. Para ser Director del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses se requiere:

1. Ser médico idóneo con especialidad en medicina legal, patología forense o psiquiatría forense, reconocido por la Universidad de Panamá.
2. Haber laborado en el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses durante los cinco años anteriores al nombramiento o acreditar ejercicio profesional en cualesquiera de las especialidades mencionadas en una institución pública por un periodo mínimo de 10 años.

El Director del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses será nombrado por la Junta Directiva para un periodo de cinco años renovables mediante concurso de oposición, la evaluación de los candidatos será reglamentada sobre la base de créditos y méritos académicos.

El Subdirector de Instituto, será designado por la Junta Directiva. Corresponde al Subdirector sustituir al Director en caso de sus ausencias temporales y además cumplir con las funciones que le asigne el Director.

Señora Presidenta, con esto, hemos dado lectura a las dos propuestas del artículo 6, como del artículo 9 que se ha solicitado sea retirada.

**— PRESIDENTA ENCARGADA**

Tiene la palabra el Honorable Diputado Wigberto Quintero.

**—H.D. WIGBERTO QUINTERO**

En cuanto al artículo 6, lo que se está haciendo con la nueva propuesta de modificación es eliminar el ordinal 8 que fue propuesto por el colega Luque y que se explicó que ese “resolver las quejas que se presenten en contra los médicos y forenses” eso ya está establecido en otro artículo de la misma Ley. O sea, que sería machacar o llover sobre lo mojado, y eso no es dable en un proceso legislativo, Presidenta. Por lo tanto, eso se sustrae y se deja solamente el numeral 1, tal y cual se presentó, sustrayendo este segundo párrafo. Colega, ¿está de acuerdo?, bien, consenso allí, no.

Segundo, en el otro aspecto del artículo 9, el artículo presentado decía o dice mejor dicho, porque está en discusión: “El Director del instituto -estamos hablando del numeral 2, segundo párrafo, después del numeral 2, no, dice: “el Director del Instituto de Medicina Legal y

Ciencias Forenses será nombrado por la Junta Directiva mediante concurso de posición. La evaluación de los candidatos será reglamentada sobre la base de créditos y méritos académicos para un periodo de 5 años renovables”.

No estuvimos de acuerdo con esa palabra o ese concepto de renovable, sino dejarlo simplemente para un periodo de cinco años, y si quiere volver, que se someta al concurso, porque, sino, queda en el ambiente que la Junta Directiva podría renovarlo sin ir a concurso nuevamente, pues. Entonces, hemos eliminado la palabra “renovable” para que vaya, pues, se deje abierta la puerta que si él quiere ir, bueno, que vaya a concurso nuevamente. Eso es el meollo del asunto colega, bien. Entonces vamos al retiro, Presidenta.

— **PRESIDENTA ENCARGADA**

Para cuestión de orden, el Honorable Julio Luque.

—**H.D. JULIO LUQUE**

Solamente para agregar que en la reforma al Artículo 9, lo que se incorporó también fue el nombramiento del Subdirector, que debe reunir los mismos requisitos que el Director, porque él, eventualmente puede reemplazarlo, y lo que hemos hecho es incorporar también la figura al del Subdirector que tenga los mismos requisitos que el Director. Esa es otra incorporación consensuada en el artículo noveno.

— **PRESIDENTA ENCARGADA**

Vamos a someter a votación a consideración del pleno el retiro de la propuesta de la modificación al Artículo 6. ¿Aprueba el pleno el retiro de la propuesta?

—**SUBSECRETARIO GENERAL**

Ha sido aprobada.

— **PRESIDENTA ENCARGADA**

Sometemos a consideración el retiro de la propuesta de modificación al artículo 9. Quiere, ¿cuestión de orden, la está retirando? No. A consideración del pleno el retiro de la propuesta de modificación al artículo 9. ¿Está el pleno de acuerdo con el retiro?

—**SUBSECRETARIO GENERAL**

Ha sido aprobado.

— **PRESIDENTA ENCARGADA**

Continuamos con la discusión, estaba.. cuestión de orden, porque estaba en uso de la palabra. Para cuestión de orden, el Honorable Wigberto.

—**H.D. WIGBERTO QUINTERO**

Presidenta, antes de seguir con la discusión, le solicito que se lean las dos nuevas propuestas, para que la sala, mas o menos entienda o comprenda qué es lo que hemos presentado.

— **PRESIDENTA ENCARGADA**

Señor Secretario, sírvase dar lectura a las dos nuevas propuestas.

—**SUBSECRETARIO GENERAL**

Los Honorables Diputados Raúl Rodríguez Araúz, Martín Wilson, Jorge Hernán Rubio, Wigberto Quintero, proponen:

Que se modifique el numeral 1 del Artículo 6 del Proyecto de Ley 127, así:

Artículo 6. Son funciones de la Junta Directiva:

1. Elegir, mediante concurso de méritos, y remover, en base a las causales establecidas en esta Ley, al Director General y al Subdirector General del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

El resto queda igual. Es una modificación parcial.

Ahora tenemos la otra propuesta.

Los Honorables Diputados Raúl Rodríguez, Julio Luque, Wigberto Quintero proponen: Modifíquese el artículo 9 del Proyecto de ley 127, "Por el cual se reestructura el Instituto de Medicina Legal y se dictan otras disposiciones", para que quede así:

Artículo 9: Para ser Director o Subdirector del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses se requiere:

1. Título médico idóneo con especialidad en Medicina Legal, Patología Forense o Psiquiatría Forense, reconocida por la Universidad de Panamá.
2. Haber laborado en el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses por cinco años anteriores al nombramiento o acreditar ejercicio profesional en cualquiera de las especialidades mencionadas, en una institución pública, por un periodo mínimo de 5 años.

El Director y Subdirector del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses serán nombrados por la Junta Directiva, por cinco años, mediante concurso de mérito. La evaluación de los candidatos será reglamentada sobre la base de créditos y méritos académicos.

Corresponde al Subdirector sustituir al Director en caso de sus ausencias temporales y además cumplir con las funciones que le asigne el Director.

Fin de la lectura de la propuesta de modificación al artículo 9, en forma total señora Presidenta.

**— PRESIDENTA ENCARGADA**

Gracias, señor Secretario. Continuamos con la discusión del Proyecto 127 y estaba en uso de la palabra el Honorable Iván López, en el día de ayer.

**—H.D. IVÁN LÓPEZ**

Queremos darle la bienvenida a los compañeros del Ministerio Público y a los médicos del Instituto de Medicina Legal.

Presidenta, nosotros nos sentimos muy motivados porque en realidad vemos que este proyecto de ley donde se reorganiza nuevamente el Instituto de Medicina Legal es una necesidad imperante dado a como ha ido evolucionando el sistema de administración de justicia y como ha ido evolucionando la contraparte o la parte negativa, que son los sectores que manejan el crimen, el crimen organizado, y que día a día se están tecnificando y nosotros en Panamá hemos tenido un avance importante en lo que es la medicina, pero, Presidenta, a ver si bajan el tono allá, para poder, para no distraerme acá; disculpe, compañero.

Le decía es que para nosotros es importante, porque la medicina ha ido evolucionando y también en el área forense, en el área forense tiene que evolucionar. Y tiene que evolucionar siempre y cuando exista un instituto con un sistema de administración que pueda solventar, que pueda ayudar en el avance que requiere esta ciencia de la medicina.

Nosotros nos encontramos que en la historia de este país la medicina legal se viene a constituir en el año de 1942, nosotros pasamos por una etapa o un periodo de vida republicana en la que no había la medicatura forense o la medicatura legal y no es, pues, hasta 1942 cuando se instituye y, luego en el 73, es adscrita al Ministerio de Gobierno y Justicia.

Y fíjese Presidenta, que no es hasta el 29, con la Ley del 29 del 25 de octubre del 84, cuando se crea el Instituto de Medicina Legal y desde entonces no ha habido una reingeniería en esta institución. Institución importante para la vida de nosotros, los panameños. Tan importante que esto es una ciencia que es indispensable en la administración de justicia; hoy en día no se puede hablar de administración de justicia si no se tiene un equipo especializado en medicina legal o medicina forense. Porque se hace necesario, por su capacitación, por su tecnología y por su capacidad en el proceso de investigaciones, sobre todo en el área criminal.

Nosotros estamos muy motivados Presidenta, es un buen proyecto; es un proyecto que también despolitiza al instituto y es interesante porque debe ser administrado por los más capaces. Debe ser administrado por aquél que tiene el perfil y el conocimiento para poder ser su director y sobre todo que vamos a tener una Junta Directiva que va a estar a la cabeza en este instituto.

Yo solo quiero hacer hincapié en algunos temas, porque considero que el articulado es coherente, ya se han presentado modificaciones, pero queremos hacer hincapié en cuanto a que el laboratorio, el laboratorio que este instituto debe tener, debe ser un laboratorio de tecnología de punta. Porque para mí, como panameño, yo me siento incómodo, créanme que me siento incómodo que tengan que venir los vecinos a resolvernos los problemas que nosotros podemos resolver.

Aquí, en Panamá tenemos profesionales capacitados; capacitados para resolver cualquier problema y no estar buscando afuera. Creo que esto, este proyecto nos va a ayudar a resolver esa problemática y poder ser competitivos y estar con la tecnología de punta para resolver los casos nuestros y ayudar a los demás, si es necesario.

De ahí pues, que hay otro articulado interesante, que es el que tiene que ver con los coordinadores de agencias en las provincias. Y aquí quiero hacer hincapié por cuanto los que vivimos en provincia, tenemos muchos problemas. Tenemos problemas, primero, porque no hay la cantidad de profesionales que laboren en esta área, y los que tenemos laboran con el Seguro Social y laboran con el Ministerio Público, y eso no puede ser. Eso no puede ser; creemos que los funcionarios que laboran en este Instituto deben pertenecer al instituto y estar a tiempo completo con sus turnos para poder resolver la problemática, no hay nada más desesperante para una familia que, además del estrés de haber tenido un percance de tipo legal con algún familiar, encima se tenga que esperar a que aparezca un médico forense a resolver el problema. Yo creo que aquí se están tomando las medidas y las pautas para avanzar y sobre todo en el interior, que es donde nosotros, a veces, nos sentimos desprotegidos.

Por otro lado, se me hace sumamente interesante e importante que el personal que trabaje sea idóneo, definitivamente que ya buscar peritos improvisados, eso se hace, y se manipula la administración de justicia. Nosotros creemos que estos peritos tienen que ser idóneos en su materia, de manera que la consulta que se le haga tenga la veracidad y la seguridad de que es transparente y que se va a desarrollar como es debido. Nosotros en este artículo 19 en el numeral 4 donde dice: laborar de forma exclusiva y a tiempo completo con el Ministerio público, yo aquí sí quiero hacer hincapié. Aquí, quiero que ahora instruya, más tarde, a Secretaría para que lea una modificación a este numeral cuarto del artículo 19, porque en este instituto el personal que está laborando va adquiriendo experiencia y conocimiento. Y los conocimientos en el área médica no se pueden guardar y mucho menos en el área forense, no se puede guardar y yo considero que los funcionarios, principalmente los del área médica, puedan laborar como en el área de educación. En el área de educación para que sean transmisores del conocimiento y en la formación de nuevos peritos y de nuevos profesionales que puedan ir a laborar en este instituto de medicina forense, y les digo esto porque, de lo contrario, cómo lo vamos a formar. Tendrán que llegar al instituto y comenzar a formarse, es una pérdida de tiempo y una pérdida de recursos. Y esto sí quisiéramos que quedara claro, consideramos que, como está escrito, al Ministerio Público y dentro del Ministerio Público se les permite la labor de docencia, consideramos que esto no abunda en redundancia. Creemos que debe, dentro del numeral cuatro, debe manifestar que se le permita la docencia y la investigación para poder que esos conocimientos que adquiere este personal técnico puedan ser pasados a las siguientes generaciones y a los futuros funcionarios que van a laborar en ese instituto.

Hay otra cosa que queríamos señalar y que estamos completamente de acuerdo, es con el salario, principalmente, de los médicos que van a laborar en ese instituto. Mire, señora Presidenta, los médicos ahí ganaban mil quinientos dólares y queríamos que trabajaran veinticuatro horas al día; eso no es posible en este tiempo cuando la demanda es tan grande y las responsabilidades son tan grandes, un médico no puede ganar mil quinientos dólares. El médico tiene que ser, si bien es un asalariado que va a laborar exclusivamente en este ministerio, en este instituto, hay que pagarle bien, y hay que pagarle bien para que él pueda

trabajar con la capacidad, con el tiempo necesario en esta institución. De manera que a la hora que se le busque, poderlo encontrar y se hace interesante y estamos completamente de acuerdo con que haya el pago de sobre sueldo, el equivalente al cincuenta por ciento, unos cambios de categoría. Eso es así; todos los médicos tenemos cambios de categoría y a todos nos incrementan el salario, y no es posible que a ellos no se les haga. De manera que este articulado consideramos que va acorde con la necesidad que esta institución tiene.

Y, para terminar, señora Presidenta, yo sí quiero decirle que esta institución va a mejorar con este proyecto; la institución va a mejorar. Con este proyecto vamos a estar a la vanguardia y vamos a tener mejores herramientas y con personal más capacitado, sobre todo, para poder atacar al crimen organizado. Muchas gracias, señora Presidenta.

**—H.D. SUSANA RICHA DE TORRIJOS, PRESIDENTA ENCARGADA**

Muchas gracias, Honorable Iván López. Le concedemos la palabra al Honorable Diputado Osman Gómez.

**—H.D. OSMAN GÓMEZ**

Gracias, señora Presidenta, buenas tarde el Secretario General de la Procuraduría al licenciado Rigoberto González, al director Vicente Pachar al doctor y al equipo que lo acompaña, a los médicos, a los medios que nos están escuchando y al todo el pueblo panameño.

Señora Presidenta, yo conversaba con mi colega diputado que esta bancada Panameñista ha hecho algunas consideraciones que no se han querido modificar en el planteamiento de las reformas, no de las reformas, sino, en el programa que tenemos de crear el Instituto Legal de Medicina Legal. No se han escuchado nuestras modificaciones y nuestros planteamientos, y por eso, señora Presidenta, una gran mayoría de diputados vamos a rechazar el proyecto, porque no han querido escuchar nuestra voz en este proyecto de ley, que es importante para el país. Aquí estamos debatiendo como si todo estuviera color de rosa, y eso no es cierto. Eso no es cierto, porque yo quiero iniciar con el doctor Vicente Pachar, que despidió una gran cantidad de profesionales en este país, idóneos en medicina legal, si ninguna justificación. Y todo como que aquí está pasando color de rosa, porque muchos tienen miedo, porque se trata de la Procuraduría de la Nación. Si aquí todo lo hacemos es con respeto, tanto ellos para nosotros, como nosotros para ellos, señora Presidenta, pero la verdad tiene que decirse en esta Asamblea Nacional. Aquí, al inicio de este gobierno, que entró el doctor Vicente Pachar, se despidieron cantidades de galenos que tenían de quince a veinte años, sin ninguna justificación, querido doctor. Y no se ha dicho nada, ni se ha tratado ese tema aquí en la Asamblea Nacional. Ese es el tema que yo quiero que debatamos con muchas consideraciones y muchas modificaciones para que no suceda después que se haga y crea una ley.

Yo lo felicito porque usted es extranjero y ha botado una gran cantidad de panameños en este país y gracia a Dios está luchando por quedarse en el instituto de medica legal. Lo felicito por esa suerte y esa visión que tiene usted querido doctor, pero aquí las cosas hay que decirlas como tienen que ser: con respeto y con hidalguía, mi querido, Secretario General. Y eso no ha pasado, y tenga la plena seguridad que esta bancada dará el voto, si hacen las modificaciones que nosotros queremos, pero sino, se lo vamos a rechazar y le vamos a pedir verificación; que pongan los votos, entonces, la bancada del oficialismo. Yo no creo, señora Presidenta, que este proyecto, si no es discutido a fondo con los colegas diputados y diputadas, lo aprobemos en el día de hoy a tambor batiente. Hagamos las cosas bien; hagamos las cosas como tiene que ser.

Aquí, a mí me llama la atención y discutía con el colega diputado el artículo 9, que le están haciendo una ley a su medida, querido director; una ley que tiene nombre y apellido. Lastimosamente así es. Mire lo que dice: para ser Director del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses se requiere:

1. Título de médico idóneo con especialidad en Medicina Legal, Patología Forense o Psiquiatría Forense, reconocida por la Universidad de Panamá.
2. Haber laborado en el Instituto de Medicina Legal durante los cinco años previos al nombramiento o acreditar ejercicio profesional en cualquiera de las especialidades

mencionadas, en una institución reconocida académicamente, por un período mínimo de 10 años.

Aquí se hicieron cambios, pero déjeme, señora Presidenta... Pero cuando el diputado habla, yo no lo interrumpo; por favor.

**—PRESIDENTA ENCARGADA**

Honorable, me están pidiendo cuestión de orden y tengo que conceder la palabra. Para una cuestión de orden, tienen la palabra el Honorable Diputado Raúl Rodríguez Araúz.

**—H.D. RAÚL RORÍQUEZ ARAÚZ**

Gracias, señora Presidenta, con la disculpa del colega, es para solicitarle, señora Presidenta, que instruya a Secretaría le de lectura a la propuesta de modificación del artículo 9 que reposa en Secretaría.

**—PRESIDENTA ENCARGADA**

Señor Secretario, dele lectura a la propuesta de modificación del artículo 9.

**—LICDO. JOSÉ DÍDIMO ESCOBAR, SUBSECRETARIO GENERAL**

Los Honorables Diputados Raúl Rodríguez, Julio Luque y Wigberto Quintero proponen: modifíquese el artículo 9 del Proyecto de Ley 127, "Por el cual se reestructura el Instituto de Medicina Legal y se dictan otras disposiciones" para que quede así:

Artículo 9: Para ser Director o Subdirector del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, se requiere:

1. Título de médico idóneo con especialidad en Medicina Legal, Patología Forense o Psiquiatría Forense, reconocida por la Universidad de Panamá.
2. Haber laborado en el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forense por cinco años anteriores al nombramiento o acreditar ejercicio profesional en cualquiera de las especialidades mencionadas, en una institución pública, por un período mínimo de cinco años.

El Director y Subdirector del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses serán nombrado por la Junta Directiva, por cinco años, mediante concurso de mérito para la evaluación de los candidatos y será reglamentada sobre la base de créditos y méritos académicos. Corresponde al Subdirector sustituir al director en caso de sus ausencias temporales y, además, cumplir con las funciones que le asigne el Director.

**—PRESIDENTA ENCARGADA**

Entonces, continúe Honorable Diputado Osman, porque no veo al colega Raúl Rodríguez.

**—H.D. OSMAN GÓMEZ**

Señora Presidenta, pero quien me pidió asunto de orden ahora ¿qué se hizo el diputado? Porque no entiendo cuál era la intención diputado Rodríguez, porque yo tengo las modificaciones en mis manos. Yo las tengo aquí, yo creo que le correspondía a usted hacer las explicaciones del caso, si es que está anotado o si es que... por eso es que le digo que ha sido una falta de respeto de ustedes, porque usted cree que es abogado se las sabe todas, y está confundido, señora Presidenta. Está confundido, porque este es un foro donde cada quien, en su profesión, sabe de lo que sabe, pero no crea, que eso no limita a legislar como tenemos que hacerlo, con responsabilidad. Usted no ha querido entender que nosotros queremos cambiar, porque usted ha planteado cambios cosméticos, señora Presidenta, por eso es que no estamos de acuerdo a darle un voto de la manera como usted ha querido manipular este proyecto de ley, querido diputado.

Es por eso, porque estamos tratando de hacer cambios para darle seguridad, estabilidad al funcionario que venga en el futuro, y que la Junta Directiva nueva tenga los argumentos y los pesos necesarios dentro de la ley para poder poner cesante a un funcionario de esa categoría; pero no levantar la mano, porque aquí hay un diputado que quiera, tal vez, creer que todo lo sabe o que lo está haciendo bien y que los diputados de la oposición no tienen el derecho de discernir o pensar o hacer modificaciones; yo creo que está confundido elegantemente, colega

diputado. Porque yo tengo la modificación, porque suficiente, puede ser médico idóneo con especialidad en medicina legal y punto. Puede ser forense, patólogo forense o psiquiatra forense; pero no un médico en medicina legal y que después tiene que tener requisito de forense, patólogo forense, para poder ocupar la posición, por eso le digo, director: en la forma como están redactando el artículo, era como una camisa para usted, y tal vez usted no es el culpable, porque los que han hecho la modificación no han querido atender nuestro clamor. Y es eso lo que nosotros estamos pidiendo, que decreto un receso, señora Presidenta, si es que quieren que apoyemos la ley, o si es que quieren que le demos plomo, porque yo estoy... no crea que estoy muy convencido de este proyecto de ley. Levantar la mano para decirle, no, me tiembla, tenga la plena seguridad no me tiembla; pero yo creo que es un proyecto importante para el país. Es importante porque se está creando una institución con carácter autónomo que quiere discutir el artículo 11, porque no puede ser que una Secretaría administrativa o financiera tenga más poder que el director del instituto. Yo no he visto ninguna institución que la Secretaría sea la que elabore el presupuesto. El presupuesto lo elabora el director, en coordinación con su director administrativo y su director de planificación y finanzas, pero aquí, en la Secretaría, la que en el artículo 11 dice, elaborado el presupuesto anual y controlar su ejecución; si esa son funciones del directo. Búsquenme en qué institución de política pública un subalterno elabora el presupuesto, y él es que decide cómo se va a hacer.

Esos son los temas que queremos discutir. El director tiene que tomar esa responsabilidad; son los directores de instituciones autónomas o semiautónomas o instituciones o direcciones nacionales los que toman y elaboran su presupuesto; no son las secretarías técnicas. Esos son los cambios que queremos, señora Presidenta, y que notamos que, realmente, no llenan el requisito. A mí me hubiese gustado, señora Presidenta, que esta Asamblea Nacional no mirara o ratificara al director de ese instituto, como se hace con todos los directores. Yo no estoy enfermo, diputado, esa ha sido mi voz siempre. Yo estoy de acuerdo que se ratifique en la Asamblea Nacional y que aquí se rinda cuenta, que ese director nos diga qué se ha hecho con los casos pasados, con los casos futuros o presentes; cuál es el programa que tiene. Eso es lo que queremos saber, que nomine el Ministerio Público y posiblemente lo ratifique la Asamblea y por qué no introducir aquí que sea el Ministerio de Salud, señora Presidenta, el ente que debe estar en coordinación con ese director médico forense? Estamos hablando en materia de salud y queremos aislar al Ministerio de Salud de responsabilidad o en su papel que debe jugar para la comunidad panameña.

Esos son los temas que quiero que toquemos y que nos pongamos de acuerdo, pero que no sea solamente lo que quieren mis colegas. Y yo no creo en eso, señora Presidenta, yo no creo en que los temas de las leyes que aquí se hacen, principalmente como este caso, debemos es ponernos de acuerdo, debemos de compartir los criterios.

Aquí Wigberto Quintero, y un día que habló anteriormente, mire lo que dice el artículo 2 de la modificación:

“Haber laborado en el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses durante los cinco años anteriores al nombramiento o acreditar ejercicio profesional, en cualquiera de las especialidades mencionadas, en una institución pública por un periodo mínimo de diez años”.

Quiere decir que ese profesional, después que es idóneo y que la Junta Técnica de Salud le da la licencia de médico, como medicina legal o forense o patólogo, no puede ser director porque hay un artículo en la ley que tiene que haberse mantenido por diez años. ¿Qué clase democracia o qué clase oportunidad para los nuevos profesionales que vengan y que puedan ocupar ese puesto o es que algunos colegas piensan que el doctor Pachar va a estar permanente o eternamente en esa posición o cualquier otro? Eso no puede ser, eso no puede ser. Debemos de dar oportunidad y también deben señalarse los cargos por los cuales debe ser puesto en cesantía el director del Instituto de Medicina Legal. Porque hasta el momento, como está la ley, solamente el Código Judicial, sino estoy equivocado, es el que mantiene algunas de las normas que se le pueden aplicar, pero la ley no dice nada de cuáles son sus deberes y sus compromisos y cuándo faltaría a la ley tampoco está. Y eso nos preocupa a muchos diputados, especialmente del Partido Panameñista y de la oposición.

Yo le pido, señora Presidenta, que por el bien de este proyecto de ley y por esta institución, por la Asamblea Nacional, usted decrete un receso y citemos al Ministro de Salud para que opine

sobre este proyecto de ley, que venga aquí y que opine, que nos diga qué es lo que está pasando o qué puede pasar. Pero este proyecto, Secretario General de la Procuraduría que está aquí, tenga la plena seguridad que nosotros lo aprobamos siempre y cuando se tomen en cuenta nuestras opiniones, nuestro balance en un proyecto de ley, así le podemos dar el voto positivo, intercambiamos opiniones y hagamos un proyecto que tengan oportunidad todos los profesionales que son médicos en medicina legal, todos los que tienen especialidad en patología forense, que en este país no hay muchos tampoco, quiero que sepan.

Pero que hagamos un proyecto de ley que realmente llene el vacío de lo que existe, que sea un proyecto que recoja aspiraciones de mucha gente que algún día quisieran ser directores del Instituto de Medicina Legal. Eso es lo importante. Yo me inclino, señora Presidenta, por sugerirle a usted, que lleva el debate en el día de hoy, que conversemos con el Secretario de la Procuraduría, que está aquí con el doctor Pachar.

Yo sigo pensando que la responsabilidad administrativa de elaborar el presupuesto es del director, del titular, cuando está en todas las instituciones públicas de este país. Si al presupuesto le faltan trescientos mil dólares, no es el secretario técnico que viene a administrar eso, es el director el responsable, es el director la persona responsable de ese manejo de esos fondos públicos.

Mire lo que dice, lo que hace el secretario técnico en el artículo 11, numeral 6. Elaborar el plan de compras e inversiones y velar por su cumplimiento. Si quien hace las inversiones es el director, no el secretario, es el director el que se organiza y reúne su equipo de trabajo y traza una planificación y luego arma su presupuesto y dice como plan estratégico voy a crear un Instituto Legal en la provincia de Chiriquí, otro en Veraguas, otro en Panamá, otro en San Miguelito, es el director, no el secretario técnico, no es el secretario el que le va a decir al director lo que tiene que hacer, es el director el responsable de esa asignación presupuestaria que es el dinero de todos. Ese artículo y esas cosas son las que nosotros no estamos de acuerdo porque distan del proceso de la política pública.

Toda institución, toda dirección nacional se presenta a la Comisión de Presupuesto a plantear su presupuesto y su programa de funcionamiento, de inversiones, y hay otras instituciones que tienen otros programas adicionales, por ejemplo, como el IFARHU, pero generalmente es un programa de funcionamiento y de inversiones que lo debe manejar el director, no el secretario técnico.

A mí me gustaría saber cuánto costaría al país este nuevo proyecto, hablando de servicios personales y servicios no personales y de algunas inversiones que se tengan que hacer. Me gustaría un programa cronológico, que me digan se va a nombrar al director del Instituto de Medicina Legal, ¿cuánto va a devengar? Estamos en la era de la transparencia, de conocer a fondo cuánto debe devengar, cuánto gana, cuánto gana el director, el subdirector, cuánto gana el secretario técnico, cuánto vale esa planilla para el Estado. Porque la respuesta que me dicen es, ¡ah!, no, porque ellos pertenecen, hay unos que están adscritos al Ministerio Público, otros trabajan con el Seguro Social, pero se les paga, tienen un costo. ¿Quién ha dicho que es gratis? Tienen un costo para el Estado y debemos saber cuánto gana el médico que representa al Instituto de Medicina Legal y que se contempla en esta Ley. ¿Por qué no? Esas son las cosas que a mí me interesan.

Hay una cantidad de secciones, por ejemplo, el artículo 14, la sección de clínica médico legal del Instituto comprende las unidades de Consulta Externa, Enfermería Forense, Odontología y Radiología. Hay funciones también, estamos creando un organigrama, estamos creando un aparato gubernamental por ley, señora Presidenta, que es necesario saber cuál es su costo en función de que se va a aprobar esta ley; que cuando el Ministro de Economía y Finanzas llegue a la Comisión de Presupuesto el año siguiente, dice la nueva ley que se aprobó tiene un costo de tantos millones para el país y se estima atender tantos casos de investigación.

A mí me gustaría que en esta ley se defina cuál es el diagnóstico del Instituto de Medicina Legal a través de su director, que lo digan de manera firme el diagnóstico que cuál es el proyecto y cuál es el fin. A mí me gustaría saber eso y tenerlo aquí en el proyecto, aquí no está, aquí no está, aquí está muy superficial. Esas son las cosas que queremos discutir,

señora Presidenta, y que yo creo que este proyecto hay que discutirlo cada quien poniendo sus puntos de vistas, tanto ellos como nosotros. Si queremos hacer una ley buena para el país, que la gente y que la comunidad lo está viendo como algo bueno, señor Secretario. Pero también que se tomen nuestras opiniones y nuestras consideraciones, porque si no se toman les vamos a votar que no y voy a levantar las dos manos, si no puedo con una, para que vea que lo vamos a rechazar, si no se toman las consideraciones que tienen que hacerse, pero que las cosas se hagan como tienen que ser. Creo en eso, señora Presidenta. No entramos en el bloque dos, que habla de los salarios y de las prestaciones del régimen administrativo. Porque hay un desbalance en el proyecto. El artículo 11 habla de las decisiones administrativas, pero después sigue el artículo 21 que hay un régimen administrativo, que el artículo 11 debe ser parte del régimen administrativo y está muy distinta una de la otra. Todas esas cosas queremos hablarlas, señora Presidenta, queremos discutir las.

Termino, señora Presidenta, solicitándole, con todo respeto, de que en este proyecto nos pongamos de acuerdo. Este es un proyecto para ponerse de acuerdo aquí rápido, que se haga una reunión y compartamos los criterios y que invitemos al Secretario y que invitemos a la gente que tiene que participar.

Nosotros no lo queremos ver desde el punto de vista político, secretario general, porque si fuese desde el punto de vista político, yo tendría mucho que señalar, que criticar la nueva asignación, qué decirle a este país de la nueva asignación. Yo tendría mucho que hacer, pero no queremos entrar en ese terreno, queremos ser profesionales en esta ejecución como siempre lo hemos hecho en esta Asamblea Nacional, poner nuestros puntos de vista y entrar a discutir el proyecto como tiene que ser un proyecto. Eso es lo importante.

Termino, señora Presidenta, pidiéndole que, por favor, si en el día de hoy no se puede votar, porque nosotros no vamos a dar el voto y no hay mayoría tampoco, usted decreta un receso y nos pongamos de acuerdo, que se nombre una comisión de acá y una comisión de la parte oficialista y nos pongamos de acuerdo si quieren que el proyecto de ley sea ley de la República y que lo hagamos, sinceramente, con el balance real que debe tener, pero no un proyecto a la medida del doctor Vicente Pachar. No, no puede ser, así como está, ¿no, doctor? Si le hacemos cambios estamos de acuerdo y sugerencias, con mucho gusto, porque le repito, el proyecto es importante para el país.

Pero, Secretario de la Procuraduría, mucha gente dice no vamos a hablar porque después caemos en manos del Secretario de la Procuraduría de la Nación. Pero, ¿por qué? Si aquí es el foro para discernir, aquí es el foro para yo plantearle a usted lo que yo creo que debe ser con respeto mutuo. Este es el foro, es aquí donde tenemos que tratar de hacer lo mejor para el país entre todos, porque a todos nos paga el Estado para que hagamos las cosas bien. Y es eso lo que estoy planteando. Termino con eso.

**—PRESIDENTA ENCARGADA**

Continúa en el uso de la palabra, estamos en la discusión del primer bloque, la Honorable Diputada Elizabeth de Quirós. ¿No se encuentra? Para una cuestión de orden, tiene la palabra el Diputado Raúl Rodríguez.

**—H.D. RAÚL RODRÍGUEZ**

Yo le había solicitado el derecho a réplica, ya que el Diputado que me antecedió en el uso de la palabra me mencionó. Así que, por favor, le solicito que me conceda la palabra.

**—PRESIDENTA ENCARGADA**

Si lo mencionó, Secretario, sí lo mencionó pero al comienzo. Honorable Diputado Raúl Rodríguez.

**—H.D. RAÚL RODRÍGUEZ**

Honorable, le solicito, por favor, que no quise en ningún momento ni interrumpirlo ni irrespetarlo, sino que cuando estaba escuchando su disertación pude percatarme que no se había actualizado del pliego de modificaciones que se ha presentado y por eso solicité, como es realmente, el tema de cuestión de orden, que se le diera lectura al pliego de modificación para que usted tuviera conocimiento de ese punto donde usted estaba leyendo el texto

original del proyecto. Así mismo, también posteriormente usted hizo alusión a ciertos aspectos, hizo algunas interrogantes muy válidas, muy valiosas, que se las reconozco, pero que ya habían sido contempladas en las modificaciones.

El día de ayer nos quedamos tratando de llevar de la mejor manera más de diez modificaciones al proyecto. El aporte suyo, realmente, puede ser muy valioso y no estamos en ningún momento negando a poder hacer una verificación, me parece correcto que podamos decretar un receso para revisar el proyecto original con sus pliegos de modificación para que usted verifique y pueda hacer las observaciones correspondientes, que me parece que pueden ser muy válidas.

Así que, diputado, eso es lo que es cuestión de orden, para poder aclarar cualquier punto o cualquier falta de exactitud que pueda darse por desconocimiento. Así que eso era lo que queríamos aclararle y en ningún momento queremos ni considerar ni manifestar que nos sabemos todo, sino que quizás, como Presidente de la comisión donde se llevó hacia adelante este proyecto, esté suficientemente al día de lo que se ha venido dando en el debate y pueda ayudar con informar con los que no se han actualizado.

Así que esa fue la razón por la que solicitamos la cuestión de orden, y me parece muy bien que podamos verificar el texto único, confrontarlo con los pliegos de modificación y cualquier observación. Vuelvo a repetirle, yo creo que sería saludable para el proyecto.

Es un proyecto que lo hemos trabajado no con ninguna, pretendiendo acomodarlo a nadie, sino un proyecto para el bien de la república, que requiere que el Instituto de Medicina Legal esté debidamente regulado y reglamentado. Así que esa era la aclaración que quería hacerle al colega que me antecedió en el uso de la palabra y que, quizás, vuelvo a repetirle, hizo muy buenas observaciones y que podemos verificarla en los pliegos de modificación porque han sido contempladas. Gracias, Presidenta.

**—PRESIDENTA ENCARGADA**

Tiene el uso de la palabra la Honorable Diputada Elizabeth de Quirós.

**—H.D. ELIZABETH DE QUIRÓS**

Muchas gracias, señora Presidenta. Hemos comparado aquí el proyecto que se está presentando en segundo debate al analizar las leyes que regulan ambos institutos salta a la vista la primera diferencia entre los mismos.

Mientras el Instituto de Medicina Legal de Panamá está supeditada al Ministerio Público, su homólogo costarricense, si analizamos, lo está en la Corte Suprema de Justicia. En el caso colombiano, está adscrito a la Fiscalía General de la Nación. En este aspecto, considero que es muy conveniente que dicho instituto quede adscrito al Ministerio Público, ya que este es el llamado a realizar las investigaciones y pudiéramos decir la persecución de delitos, ya que sería inconveniente que dicho instituto estuviera en el mismo plano de jerarquía que el Ministerio Público, lo que traería conflictos entre los representantes de ambas instituciones.

Por otro lado, el Instituto de Medicina Legal panameño desde 1984 ha estado regulado por la Ley 29 de 1984, que establece los Libros I, II y III del Código Judicial. Es decir, que no tenía un ordenamiento legal propio acorde con las tendencias actuales en materias legislativas.

Por su parte, si lo analizamos con Costa Rica que muchas veces lo hacemos por ser un país muy, diríamos, democrático y de mucha libertad también, vemos que esto está regulado por una Ley 5524 de 1974, que crea el Organismo de Investigación Judicial Costarricense deduciéndose de su contenido que el instituto no tiene ni un ordenamiento legal propio.

Lo mismo sucede en Colombia, ya que la Ley 938 del 2004, que contiene el estatuto orgánico de la Fiscalía General de la Nación, regula de manera sucinta el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Consideramos que este proyecto trae grandes adelantos y va en la tendencia que está en los países de desarrollo. El Ministerio Público, según la Constitución, es el que investiga; por lo tanto, nosotros consideramos que el Instituto de Medicina Legal sería el

brazo técnico, o mejor dicho, el auxiliar técnico del Ministerio Público, ya que este tiene que investigar los delitos por Constitución.

Nosotros consideramos que es conveniente el Proyecto de Ley 127, a diferencia de la normativa vigente en nuestro país que crea una organización dirigida por una Junta Directiva subdividida en dirección, Consejo Médico Forense, Consejo Administrativo, Secretaría y Coordinaciones Provinciales y conformada por el Procurador General de la Nación, el Presidente de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, el Decano de la Facultad de Medicina, que ahí es donde nosotros consideramos que este proyecto está inmiscuyendo a todas las instancias que tienen que ver, por eso lo consideramos novedoso, y un representante del Colegio de Abogados y del Colegio Médico de Panamá, la cual tiene las funciones de aprobar las políticas y estrategias del instituto.

Quisiéramos decir que en otras legislaciones hemos analizado y es bastante incompleta. Panamá, y lo hemos analizado por ejemplo en la de Costa Rica y en la de Colombia, ¿por qué? Porque crea un jefe del Departamento de Medicina Legal, donde en otros países se está cuestionando que no tiene la autonomía que debería de tener.

Entonces, por eso nosotros consideramos que esta ley es una novedad. En este aspecto, considero de suma importancia que se permita la participación en la Junta Directiva también del Defensor del Pueblo o la Defensora del Pueblo con la finalidad de defender los intereses de la colectividad en la aprobación de la política en esta materia.

Otra ventaja del Proyecto 127 es que establece claramente la función de cada una de las unidades del instituto, lo cual evita la duplicidad y confusión de funciones. A diferencia de la ley vigente, el proyecto destina un artículo especial hacia los peritos, los cuales no se encuentran regulados actualmente. Se establece que son considerados peritos idóneos a los que hayan cumplido por lo menos cinco años consecutivos de laborar en el instituto en su respectiva experticia. Esta regulación no existe en la legislación de los países comparados.

Se establece también un régimen salarial asignado a los médicos forenses de acuerdo con su respectiva categoría. Y escuché a la Procuradora cuando defendía este proyecto que era para que no se ejerciera privadamente. Por eso es que también lo veo favorable.

Se establece una Secretaría de Docencia e Investigación, que se enfocará en la capacitación del personal del instituto. Mediante el artículo 13 del proyecto, se establece la obligación para cada sección del instituto de tener normas de procedimientos.

Otro aspecto positivo es que todo el personal del instituto formará parte de la Carrera Judicial, tal como lo establece el ordenamiento vigente. Se cambia en este proyecto la denominación adicional de ciencias forenses, la cual formalmente establece que el instituto no solamente ejerce función de médico forense, sino también de otros profesionales de las ciencias forenses.

En resumen, este proyecto de ley constituye un gran avance en esta materia adecuando el Instituto de Medicina Legal a las tendencias actuales relativas a las ciencias forenses y llena un vacío legal que existía en nuestra legislación con respecto al aspecto administrativo de procedimiento de recursos humanos y de capacitación.

Pero aquí quiero que el Presidente de la Comisión Gobierno, Justicia y Asuntos Constitucionales, el licenciado Rodríguez, licenciado Rodríguez, también aquí quiero tener un consenso con usted como Presidente de la comisión y las palabras que dijo el compañero Osman Gómez y que ya tengo ahí los dos artículos que estaríamos cambiando y le voy a decir lo siguiente: Por mi experiencia en el aspecto administrativo, en las funciones de la Junta Directiva consideramos que se debe de incluir, aunque lo dice, reglamentar el régimen administrativo, pero establecer y reglamentar el régimen administrativo, pero debe de aprobar el reglamento, el reglamento interno de esta institución, que no solamente tiene que ver con el personal administrativo, sino este personal técnico forense, como ustedes lo quieran llamar, y todas las carreras afines a esto. Y donde le quiero decir licenciado Rodríguez, que está en mi inquietud y que quisiera que me prestara atención para que llegáramos a un consenso.

En el artículo 8, en ninguna institución cuando se está creando y le dicen que el director tiene que dirigir coordinar la administración de recursos humanos, ya tú le estás dando una potestad que tiene el director, y dirigir y coordinar la administración de recursos humanos entra el que tú puedas nombrar, trasladar, el que tenga que ver los turnos y no tienes que incluirlos en puntos aparte, porque yo creo que aquí hay funciones que tienen que ver o con la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros o con el Consejo Administrativo, aunque veía que el Consejo Administrativo ustedes le dan más bien las funciones de, aquí lo tengo, de la parte técnica; por ejemplo, pronunciarse donde tengo también, este es otro punto, aquí no le, al Consejo Médico Forense ustedes no le dan ninguna función administrativa. Entonces, le tocaría esas funciones a la Secretaría Administrativa y Financiera.

La Secretaría Administrativa y Financiera tiene que ser como un Director Administrativo y de Finanzas de cualquier institución. Ella es la que en un momento dado, por instrucciones del Director, es la que traslada, la que confecciona los turnos, eso no tiene por qué estar en un punto de funciones de un Director.

Entonces, yo lo estoy aquí incluyendo que se elimine ese punto. El punto 8, vigilar e inspeccionar el cumplimiento al horario de trabajo. En mi vida he visto que a un Director, por más técnico, y lo vemos con el Director de la Caja del Seguro Social, con instituciones técnicas, tú le tienes que señalar lo más mínimo de funciones cuando le estás diciendo, en el punto 7, que él dirige los recursos humanos; por lo tanto, ya ahí tú le estás dando las funciones que tiene que ver con turnos, que tiene que ver con traslados; por lo tanto, considero que, señor Presidente de la comisión, Diputado Rodríguez, debemos de eliminar el punto el 8, eliminar el punto 9 donde dice: "velar por la debida atención y respeto a los derechos humanos de los interesados y el público general". Cuando existen convenciones internacionales que cuando tú estás escogiendo a un Director es porque tiene una formación y conoce todas las convenciones tanto nacionales e internacionales para poder ejercer el cargo.

Ese punto, está de más, porque pareciéramos que fuera a escoger a alguien que no conozca nada administrativo. Y para eso tiene su asesor. Su asesor es el Secretario Administrativo y de Finanzas. Ese punto yo lo tengo en la modificación donde lo elimino.

El otro punto, que lo elimino, es el 11, son tres puntos. En ese artículo, que yo considero que debemos de eliminar, "velar por el cumplimiento de las normas sobre el manejo de personal en cuanto a los concursos de ingresos, traslados, destituciones, y aplicaciones de sanciones disciplinarias". Sí nosotros en la Junta Directiva aprobamos un reglamento, ya tácitamente el Secretario Administrativo y de Finanzas toma las decisiones de destitución. ¿Quién las firma? Las firma el Director, pero usted le hace llegar al Director las faltas que ha cometido el personal y por qué hay que trasladarlo, porque usted a lo mejor profesionalmente está a lo mejor en un departamento donde no le corresponda por su profesión, y a lo mejor usted va a ser eficiente en otro. No creo que trasladaríamos por castigo, ni siquiera por nada político ni nada, sino en la parte profesional. Yo traslado donde considero que un profesional me es más competente o en algún momento si tengo austeridad de personal debo de coordinar mi personal donde lo necesito y eso está. Pero no debe de ser un punto ahí, para eso está el reglamento interno y señala cuáles son las sanciones y de todo, o sea, que ese punto, esos tres puntos hay que eliminarlos.

Lo siguiente, ejercer las demás funciones que le sean atribuidas en el Reglamento Orgánico de los Médicos Forenses, bueno, no sé, ahí pudiéramos buscar como una mejor redacción. En lo otro que yo quiero dar mi señalamiento es en el Consejo, en el artículo 10. Miren, aquí hay Diputados que dicen: "¿por qué vamos a poner a diez años lo del Director, y por qué no hacerlo a cinco años, al Director del Instituto de Medicina Legal?"

Yo creo que así como nosotros escogemos a los procuradores, a los entes reguladores, y a muchos por diez años, a los magistrados, un Instituto de Medicina Legal, que es el brazo casualmente del Ministerio Público, porque ellos investigan y ellos son los que le ayudan casualmente a esas investigaciones. Yo lo haría fuera de los periodos que tienen que ver con la política. Cada cinco años viene alguien y lo va a nombrar o puede de repente, no sé, mandar alguna recomendación. Creo que estaría bien diez años o siete años. Ahí pudiéramos hacer un consenso, me parecen diez años buenos.

Pero en el artículo 10, dice y aquí están los abogados, está Rodríguez, está el compañero Martín Wilson y está Blandón, que debe de estar escuchándome por ahí.

Miren lo que dice el Consejo Médico Forense, que estará conformado por el Director, un médico forense ponente, dos médicos forenses de mayor antigüedad, un médico consultor y el coordinador de la sección a la que se refiere el caso a discutir. Sus funciones serán: Pronunciarse, como una instancia de apelación, en los casos en los que haya una nueva consulta de la autoridad competente. O es apelación o es consulta. A mí me parece que los expertos aquí, porque yo no soy abogada, pero yo creo que tengo cinco dedos de frente y hay cosas que son lógicas. O usted apela o usted está viendo, es una consulta que le está haciendo, porque cuando hay una apelación usted tiene ya que dar como si fuera, yo le diría, un pronunciamiento, pero aquí como está escrito a mí como me confunde y, sino, leámoslo de nuevo, una instancia de apelación, en lo que haya una nueva consulta de autoridad competente. Lo otro, valorar los casos de supuesta negligencia médica. ¿Valorar para que? Investigar los casos de supuesta negligencia médica, para remitirlos a las autoridades competentes, que son las que tienen que tomar, ver el caso. Entonces, esto también tenemos que mejorar la redacción, porque, miren, está clarito: valorar los casos de negligencia médica es investigar y yo remito a las autoridades competentes porque ellos son los que van a decidir. Así es que aquí yo estoy contraria, no soy abogada, pero me parece que algo lógico.

Lo otro, lo dejaría para los otros artículos, porque estamos viendo el artículo diecinueve, pero en el aspecto administrativo tenemos que mejorarlo y eliminar varios artículos porque están de más, ya cuando hablamos de recursos humanos la materia de recursos humanos encierra mucho y ahí están los procedimientos, o sea, la Junta Directiva tiene que aprobar un manual de procedimiento administrativos y también el reglamento interno. Y en un reglamento interno, nosotros no tenemos dos reglamentos, no tenemos uno para el personal administrativo y uno para los técnicos. Nosotros tenemos un solo reglamento y encierra tanto el administrativo como el técnico.

Entonces, en este artículo hay puntos que están de más y los debemos eliminar. Señora Presidenta. Este es mi aporte, me gustaría que el Presidente de la Comisión también lo tomara en cuenta y llegáramos a un consenso de eliminación de varios puntos que están de más, por mi experiencia administrativa en otras instituciones. Muchas gracias.

**—PRESIDENTA ENCARGADA**

Gracias a usted, Honorable. Hemos concluido con la primera vuelta. Tenemos dos Honorables Diputados en la segunda vuelta, el Honorable Diputado Julio Luque, a quien le concedo el uso de la palabra, y después le toca al Honorable Wigberto Quintero.

**—H.D. JULIO LUQUE**

Gracias, Señora Presidenta y distinguidos visitantes, miembros de la comisión. Debo primero aclarar, mi segunda vuelta se debió a que la primera me la consumieron los distinguidos visitantes, cuando ya quise profundizar en mis impresiones sobre este proyecto de ley, pues ya se me había agotados treinta minutos.

Pero yo me quiero referir, señora Presidenta y Honorables Diputados, a un aspecto de forma y no es la mera forma, es la forma que incide en lo que es la interpretación de una ley. Explicaba en la sesión pasada, que las leyes no solamente se aprueban, las leyes deben aplicarse y se las aplican al ciudadano a quién está dirigida la ley y la aplica la autoridad que tiene que hacer cumplir la ley. Por eso es importante la redacción de una ley, es lo que llamo el manejo adecuado racional de lo que es la técnica legislativa y aquí estamos incurriendo en un problema muy serio en este sentido. Yo leída en los objetivos del proyecto, porque los objetivos del proyecto, es lo que te dice el norte de esta legislación, te dice qué es lo que persigue el que tuvo la iniciativa legislativa. Las leyes tienen su fuente material en la sociedad y tienen su fuente formal es esta Asamblea. Entonces, hay que consultar las fuente material para poder traducirla en una fuente formal, y pareciera que el objetivo inicial dice: buscamos un instrumento efectivo confiable e indispensable para la administración de justicia, y continúa que esos dictámenes médicos legales deben descansar en el rigor científico y técnicos de sus

especialidades y que sean determinantes para el esclarecimiento de los hechos investigados por las autoridades competentes.

Si ese es el objetivo de esta ley, entonces vemos una primera incongruencia en cuanto a la misma configuración de la ley, pareciera y en esto estoy de acuerdo que estamos enfocándolo en lo que es el aporte de que hace el instituto y los profesionales médicos legales en el esclarecimiento de delitos que conllevan posteriormente a la persecución de delincuentes.

Y es que la medicina legal, como aquí se ha dicho y lo mencioné también, modernamente adquiere una importancia inusitada. Cada día los avances científicos y tecnológicos hacen descansar más y más la imputabilidad de delitos y la tipificación de esos delitos en dictámenes científicos. Se busca la verdad material, más que la verdad procesal, y ese es el gran mérito de los institutos. Por eso desde el primer momento me consideré un defensor y una persona que respalda esta iniciativa de reforzar el Instituto Médico Legal, pero pareciera, y se lo comentaba en mi intervención anterior, que en esa búsqueda de lo que era el objetivo de esta ley, se habían seguido dos caminos distintos que a la postre no se confundieron en un solo camino, sino que se ha hecho una especie de traslape conceptual. Por una parte, pensamos en términos en un instituto autónomo, y, por otra parte, en una unidad administrativa investigativa subordinada a la Procuraduría.

En lo personal, y discrepo con algunos otros diputados, yo sí me inclino por un estatuto autónomo, un instituto autónomo que no que camine a la par, que camine al lado de la Procuraduría, pero que no camine debajo de la Procuraduría, y no es que se van a confundir las funciones. Es que la función de un instituto legal es técnica, es concluyente, no es valorativa, la investigación la hace el Ministerio Público porque tiene que considerar otros elementos probatorios, testimonios, etcétera, pero la función de un instituto es absolutamente técnica y, por lo tanto, es determinante, descansa en verdades científicas irrefutables.

Por eso le decía que eso de valorar no me parece correcto. El instituto tiene que tener la facultad de dictaminar con la fuerza de una verdad científica dónde hay un delito y dónde hay una vinculación con un delincuente. Si vamos a legislar, señora Presidenta, hagámoslos bien, hagámoslo de forma completa, no salgamos del paso solamente porque queremos tal vez quitarle la facultad de nombrar a uno o destituir al otro. Y les preguntaba también a los distinguidos visitantes invitados cuál era la estructura de ese instituto. Señores, vamos a entender las cosas bien. Un instituto parece un organismo docente, académico y de investigación. Perfecto, pero aquí, según este objetivo, lo que se está persiguiendo es una unidad de investigación que colabore con la administración de justicia, no tanto con la parte académica, sino con la parte de la investigación.

Hay que ponerse de acuerdo, señores, pónganse de acuerdo, la Procuraduría, que tuvo la iniciativa, el sector del Instituto Médico Legal Panameño y la Comisión correspondiente. Yo no lo tengo claro, porque creo que aquí tampoco está claro. En mi mente yo sí sé que lo que debería ser a mi juicio, pero lo que aquí está escrito tiene esas incongruencias. Y vamos a ver en el artículo primero, que como sabemos en todo proyecto de ley, sobre todo cuando se crea una entidad nueva, el artículo primero es el fundamental, porque ese es el que te dice los parámetros conceptuales de qué es lo que estás creando.

Entonces, aquí dice: "El Instituto de Medicina Legal, ahora en una manera complicada más con lo de Ciencias Forenses, que amplía todo el esquema y todo el calidoscopio de actividades científicas, y Ciencias Forenses, es una entidad pública. Comencemos por definir el término de entidad. Entidad pública es tan genérico que se disipa, que se disipa académicamente, adscrita al Ministerio Público..." Si es una entidad queda tan diseminada, tan imprecisa que creo que ustedes tienen que definir y parece que ya la orientación es que se defina en este sentido. No quieren un instituto autónomo, entonces tiene que llamarse como debe llamarse, una unidad técnica de investigación, porque el concepto de unidad implica una coacción de principios, no es una entidad cualquiera, porque todos somos entidades, es una unidad especializada adscrita al Ministerio Público, perfecto, pero va a tener sus funciones precisas, que son hacer las experticias, apoyar la investigación estrictamente en la parte técnica y científica.

Así que definan, tenemos que definir entre ustedes y la Asamblea si lo que se persigue es un instituto autónomo o lo que se persigue es una unidad técnica adscrita al Ministerio. Y esto, señora Presidenta y señores Diputados, es fundamental, porque de esa definición de objetivos es lo que va a determinar toda la estructura de las demás disposiciones.

Miren, solamente a manera de ejemplo, se dice que está adscrita a la Procuraduría. En otras palabras, es una dependencia de la Procuraduría. Sin embargo, se le dota de una junta directiva. Señores, las juntas directivas son prerrogativas y atributos de los entes autónomos. ¿Cómo vamos a hablar de una unidad con una junta directiva, cuando ella corresponde más bien a un ente autónomo? ¿Cómo vamos a hablar de una unidad adscrita y que tenga un presupuesto propio?

Nosotros estamos acostumbrados a ver en la legislación panameña, y es muy común cuando se crean entes autónomos, se dice: Créase el Instituto de, puso ejemplo, Medicina Legal y Ciencias Afines, con personería jurídica propia. Está creando la entidad, con patrimonio propio y capacidad para administrarlo. Así se define un instituto autónomo, pero una entidad adscrita a cualquier dependencia, en este caso, a la Procuraduría, no tiene por qué tener ni personería, ni patrimonio, porque la personería la ostenta la Procuraduría de la Nación; sin embargo, vemos artículos que dice que el Instituto lo va a representar el director, ¿cómo va a hacer eso? Otra incongruencia: Si está bajo la dependencia de la Procuraduría, la tiene que representar la Procuradora o el Procurador. Entonces, eso no puede ser, no puede ser que una entidad supeditada tenga entonces una junta directiva por encima de la Procura...

Entonces, aquí no estoy defendiendo a la persona de la Procuradora, estoy hablando institucionalmente de lo que es una incongruencia legal que no tenemos por qué permitir, no debemos permitir. Está adscrita la Procuradora pero tiene una junta directiva, señores en ese caso, perdónenme, no es una junta directiva. La junta directiva señalan, dirigen y mandan. Esto es más bien un consejo directivo que asesora y apoya, pero no una junta directiva. Entonces, vamos a ir definiendo qué es lo que se persigue. Las dos cosas pueden ser autónoma o puede ser una unidad, como decían los romanos eso define "lejeferendam", pero vamos a definirlo.

Y en ese apresuramiento a veces que estamos haciendo las cosas, escuchaba las reformas que yo incluso ayude a redactar por segunda vez y la firme, del artículo noveno y dice: que para ser director, creo que es lo que establece, hay que tener un periodo de cinco años anteriores. Para ser idóneo hay que haber ejercido cinco años anteriores, yo me preguntaba y le decía a los colegas: ven acá y puede tener cinco años posteriores, no puede ser, esto está demás. Pero qué tiene eso, ah, bueno eso no importa, me decía que lo que abunda no daña, sí daña a veces porque va a llevar a una manera de interpretación que mañana va a decir, bueno y por qué pusieron las palabras anteriores, cuando es totalmente innecesaria. Eso se llama técnica legislativa y ayuda a interpretar las leyes en el futuro. No puede ser cinco años, punto, anteriores sino los puede tener posteriores, tiene que ser anteriores. ¿Por qué se puso anteriores? Porque antes decía cinco años previos, o sea que se quería que fueran inmediatamente anteriores, que eso es otra cosa. Si usted dice cinco años inmediatamente anteriores, entonces se entiende que tienen que ser, si estamos en el 2006 tiene que ser del 2000 al 2005. Pero sino no puede ser de otra manera que son anteriores, la experiencia es pasada.

Entonces, eso se lo menciono solamente porque podemos mejorar mucho este proyecto.

Yo quisiera, señora Presidenta, sin abusar dejarle eso porque creo que si seguimos puede que se ponga en peligro la misma ley, si no se busca el consenso necesario que todos puedan hacer aportes, enriquecerlo y convencerse o convencer o ser convencido. Pero si seguimos en esto, podemos ponerlo en peligro. Creo que lo que teníamos que definir, por una parte, es si va a estar adscrita a la Procuraduría. Entonces, debe ser una entidad, una unidad técnica de investigación y que sea la que pueda colaborar y coadyuvar en la investigación paralela, en las partes estrictamente científicas.

Hicimos los aportes también en cuanto al director y subdirector y en cuanto a la elaboración del presupuesto. Creo que si tenemos la oportunidad, se puede mejorar, pero les decía a algunos

colegas que la Comisión de Revisión y Corrección de Estilo tendría que intervenir también con justa razón.

Decimos aquí que la Secretaría Administrativa prepara el presupuesto, elabora el presupuesto anual. No, en este país nadie elabora presupuesto, los presupuestos los hace el MEF y los aprueba la Asamblea. Lo que hacíamos son proyectos de presupuestos, no presupuestos, y en otros artículos sí se habla de proyectos de presupuesto con propiedad, se habla de proyectos de presupuesto y creo que eso lo pudiera hacer la Comisión de Corrección, de ir uniformando los conceptos y los... porque igualmente en algunos se sigue hablando del Instituto de Medicina Legal sin la coletilla esa que se le impuso después de Ciencias Forenses.

Las Ciencias Forenses, claro que tienen que ver muchas veces con la investigación, pero yo quisiera, y así lo entiendo, que la aspiración de los que hicieron este proyecto más bien están pensando ya en un Instituto Académico de mucho más vuelo, de mucha mayor repercusión en la investigación, en la docencia también en el instituto, un instituto que pudiera también tener una unidad técnica investigativa, que lo que preguntaba un diputado ayer sobre la CSI, el "Si es ai", que vemos en la televisión, que es una Unidad Técnica de Investigación, pero que no tiene que mezclarse con las otras facultades de un verdadero instituto que es técnico y solamente es técnico, sino que también es académico.

Entonces, señores invitados, yo desde la Comisión, quisiera que tomásemos el tiempo para precisar el alcance de esto, precisar la orientación que tiene este proyecto. Si es verdad que en estos momentos no podemos hablar de un instituto, porque sería presupuestariamente oneroso, porque sería tal vez complicado, porque sería una burocracia que no la comparto, yo creo que la cosas se hacen bien o no se hacen y hay que ir avanzado como debemos avanzar. Si lo que se quiere es una unidad investigativa técnica adscrita a la Procuraduría, entonces, tenemos que ajustarlo a esos parámetros, a esos objetivos y a esas aspiraciones.

Creo que con esto les dejo estas inquietudes porque pudiéramos hacerles muchas otras objeciones a la redacción, pero creo que lo sensato debe prevalecer aquí en revisar todo el proyecto con todas las observaciones que se han venido haciendo, lograr un consenso, pero partiendo de la base de que o es autónomo, que me parece que ya no es lo que se aspira o, por otra parte, es una unidad técnica especializada para investigar y apoyar al Ministerio Público en sus investigaciones.

**—PRESIDENTA ENCARGADA DE LA ASAMBLEA NACIONAL**

Tiene ya la palabra el último orador del primer bloque, el Honorable Diputado Wigberto Quintero.

**—H.D. WIGBERTO QUINTERO**

Me veo obligado porque me sentí aludido al principio, por algún orador que nos antecedió con la palabra, en cuanto al hecho de que aquí yo en lo personal no me siento presionado por la Procuradora para sacar este proyecto, por varias razones. Jamás le he tenido miedo a nadie y nosotros lo demostramos aquí en el periodo pasado. Fui el primero que renuncié a la inmunidad parlamentaria cuando el escándalo del caso CEMIS y muchos no se atrevieron, me acompañaron unos cuantos después. Pero puse el pecho en ese momento. Así es que nunca le he tenido miedo a nadie. Es más, cuando ahora recientemente en la Comisión de Gobierno hubo una denuncia pública, y nos investigaron a todos, y hubo un sobreseimiento en parte de la Procuradora. Es más, estoy de acuerdo que a nosotros nos investigue el Ministerio Público y que no haya ese híbrido. Pero cuando se discutió aquí la Reforma Constitucional, nadie estuvo de acuerdo. Yo estaba de acuerdo que fuera el Ministerio Público y que la Corte nos juzgara, pero eso no ocurrió. Para que sepan que yo soy así, no le tengo miedo a nada, ni a nadie. Y yo legislo aquí libremente sin presión de ninguna clase.

En segundo lugar, quiero decir que creo que es bueno hacer un recuento de lo que realmente es el Instituto de Medicina Legal actualmente a la luz del Código Judicial, lo que presentó la Procuraduría General de la Nación y lo que realmente ha sacado la Comisión, para que vean que hay cambios fundamentales por parte del trabajo que se hizo en la Comisión de Gobierno, de la cual yo formo parte, y donde están todas las bancadas representadas y participaron ahí, de oposición y de gobierno. Ahí no solamente trabajó la bancada oficialista ni trabajó Wigberto Quintero, porque le gusta este tema y le apasiona, ahí participaron Diputados arnulfistas y de

todos los partidos y se dio este resultado. Miren, el Código Judicial puntualmente, en cuanto al artículo base del Instituto de Medicina Legal, actualmente reza de la siguiente manera: “Se crea el Instituto de Medicina Legal de carácter nacional adscrito a la Procuraduría General de la Nación y que forma parte del Ministerio Público”. Eso es lo fundamental de lo que dice el Código Judicial.

El proyecto que vino de parte de la Procuradora expresa lo siguiente en su artículo inicial: “El Instituto de Medicina Legal, que es lo que explica como base el proyecto este, el Instituto de Medicina Legal, cuerpo auxiliar del Ministerio Público y del Órgano Judicial, es una dependencia bajo la dirección, control, vigilancia con supervisión de la Procuraduría General de la Nación con competencia en todo el territorio de la República de Panamá”. Eso es lo que dice el proyecto. Hay una diferencia entre lo que expresa el código actualmente y lo que presentó la Procuradora. De esto, de tanta discusión que se dio en la Comisión, en la subcomisión, donde participaron diferentes diputados de la Comisión y otros que llegaron ahí que les interesaba el tema, donde participaron abogados, médicos, ex médicos forenses, expertos en la materia, sicólogos forenses, siquiátras forenses, participaron varios, salió una redacción en consenso también como base de este proyecto que es el artículo 1 que dice: “El Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses es una entidad pública adscrita al Ministerio Público, cuya misión fundamental”, ahí viene un cambio mucho más amplio y mucho más preciso a la vez, “es brindar asesoría científica y técnica a la administración de justicia”, puesto que todo esto lo que es medicina legal y las ciencias forenses están vinculadas directamente al ius puniendi, o sea, al derecho que tiene el Estado de sancionar y de penar, en lo concerniente al análisis, evaluación, investigación, descripción científica o médico científica de los hallazgos y evidencias médico legales.

Es una redacción mucho más precisa de lo que se quiere, donde se involucran objetivos básicos y el norte de lo que se quiere con este instituto. Vean las diferencias, vamos a leer, hay que investigar. Cuando se viene aquí, tiene uno que venir, ya ha tenido que investigar y leer lo que estamos discutiendo aquí. Vamos primero a lo que decía el Código, según lo que dice el Código originalmente lo que es el Instituto de Medicina Legal, porque existe.

Leamos lo que presentó la Procuradora que aquí está y leamos lo que salió de la Comisión para que vean las diferencias de que hubo un debate, que hubo investigación, que hubo participación y lo hemos traído aquí.

No queremos decir con esto de que aquí en el segundo debate salga algo nuevo, a lo mejor es mejor de lo que hemos discutido y lo que hemos aprobado en la Comisión, pero que se presente, que se sustituya por algo mejor lo que hemos nosotros presentado aquí, porque me siento parte, porque fui el que participé activamente en esa Comisión en relación con este instituto, como una obligación que tengo como Diputado de la República, como un deber que me marca el Código de Ética que no lo respetan en este Parlamento. La Ley 33 de la República fue aprobada por este Parlamento y ni siquiera los Diputados, nosotros, respetamos este Código de Ética, aquí, la Ley 33 del 27 de octubre de 2006, muy bien empastado por la Comisión de Ética, pero que nadie la lee, ni a nadie le interesa. Entonces, pedimos justicia para otros, pedimos cumplimiento de la Ley para otros, pero nosotros no cumplimos la ley de nosotros, la ética no la cumplimos.

Seguimos, señora Presidenta. No necesito agua, yo sé gritar porque vengo de la campaña. Sigo con esto, en relación con el tema este del instituto, de la autonomía o no autonomía. No estamos hablando de una autonomía, estamos hablando de una independencia, que fue lo que se discutió allá en la Comisión, independencia en cuanto a funcionamiento o las partes funcionales del Instituto.

Por ejemplo, yo quiero hacer una analogía, una especie de mimetismo, una especie de semejanza con lo que es algunos institutos semi autónomos en la administración pública, que no es igual a lo que estamos presentando, pero estamos hablando de esa naturaleza jurídica que se utilizó para crear institutos semi autónomos pero adscritos al Ministerio como, por ejemplo, el caso del Instituto Nacional de Deportes, que está adscrito al Ministerio de Educación pero que funciona de manera funcional independientemente del Ministerio.

Hablemos también de la Policía Técnica Judicial, que también es una institución que está adscrita al Ministerio Público, pero que tiene su independencia funcional, tiene su estructura, tiene de todo, es una ley. Entonces, eso lo podemos decir que la naturaleza jurídica también tuvo base para crear ese tipo de instituciones, a una, como le digo, en la parte administrativa, que es el Instituto de Deportes, como es el INAC y todo, tienen su junta directiva pero están adscritas a un ministerio.

Acá vuelvo a repetir donde el mimetismo es más certero, en este caso, ese de la PTJ, que también funciona. Yo estoy expresando que esa fue la discusión de donde sacábamos una aproximación a una naturaleza jurídica que no fuera tan cuestionada o fuera cuestionada y la buscamos y la encontramos, precisamente, en lo que fue la Policía Técnica Judicial y b que son los institutos semi autónomos que se han creado en este país, que tienen su independencia funcional.

También quiero señalar aquí, en cuanto al Código Judicial, al Instituto de Medicina Legal actual, que esto es fundamental, dice el artículo 366. “La Dirección del Instituto de Medicina Legal, así como todo su personal subalterno será nombrado por el Procurador General de la Nación de acuerdo con las normas de la Ley de Carrera Administrativa”. O sea, que todo el personal, incluyendo al director, el subdirector y todo, lo nombra, lo ha nombrado a la luz de esta ley, del Código Judicial siempre, ayer y hoy, el Procurador o Procuradora General de la Nación. ¿Qué ocurre? Al presentar la ley la Procuradora sigue siendo igual, ¿por qué? Porque cuando usted lee al final el artículo 26 dice: “Esta ley modifica los artículos 364, 365 del Código Judicial y deroga los artículos tales y tales”, o sea, que ese artículo prácticamente queda vigente, en algunos aspectos quedan vigentes algunos artículos que están en el Código Judicial. No todos fueron derogados en este caso.

Entonces, lo que quiero decir es que como se presentó el proyecto la Procuradora nombraba y podía de acuerdo a la Ley de Carrera Judicial también cesar a los funcionarios. ¿Qué se hizo en el proyecto, porque había pues la discusión que se dio que no estaban de acuerdo que esto siguiera así, que todo tuviera en manos de la Procuradora o Procurador de turno, porque no estamos hablando nada más de la actual, sino que esto es para posterioridad? Aquí se legisla para años, no para hoy solamente.

Entonces, resulta que se creó un mecanismo, una junta directiva que le diera independencia a todo esto, al funcionamiento y a la estructura misma del Instituto de Medicina Legal, una junta directiva compuesta de la siguiente manera: por la Procuradora, por supuesto, está adscrita a la Procuradora General de la Nación; el Presidente o Presidenta de la Sala de la Corte Suprema de Justicia o quien delegue él; el Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad de Panamá o un delegado; el Presidente del Colegio de Abogados o al que él delegue, y el Presidente del Colegio Médico.

¿Qué significa? Que aquí hay una independencia. A mí nadie me va a decir que el Decano de la Facultad de Medicina, el de hoy, & de mañana, va a ser manipulado. El científico tiene criterio propio y no puede dejar de tenerlo jamás. Aquí tenemos el Colegio de Abogado, también tiene su criterio propio el Presidente o a quien él delegue. El Presidente del Colegio Médico también tiene su propio criterio, que no va a ser manipulado ni manejado a su antojo.

Así es que hay una independencia ahí ya, partiendo de ese hecho y eso da esa seguridad de que se pide de que nadie se inmiscuya, por ejemplo, en los nombramientos por carrera, por mérito, que no vaya a ser destituido por caprichos, eso está asegurado aquí porque esas son las funciones que tiene esa junta directiva de establecer una política del instituto, de hacer cumplir el reglamento, fiscalizar y controlar todo ahí en esa parte administrativa.

Entonces, ha habido cambios fundamentales que van a ayudar realmente a mejorar a este instituto desde todos los puntos de vista, para que ese perito, ese médico forense no se vaya allá ante un proceso penal de un homicidio, cualquier otro caso, y que se levante y le diga: “Perdón, señor fiscal, pero que esta es mi opinión, que eso se acabe”, porque eso ocurre, ustedes saben, cuando uno iba, cuando yo estaba en el ejercicio, se paraba a veces un perito a pedirle perdón al fiscal a veces antes de hablar porque temía, ¿no? Entonces, eso es lo que estamos quitando, que haya una independencia real y efectiva.

Decía también, aquí en esta ley, cuando se hablaba del artículo 9, del artículo 9 que se decía que para ser Director del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, requiere... Yo creo que si leemos bien el artículo, ahí no hay duda, dice: "Tiene que tener título de médico idóneo con especialidad en Medicina Legal, Patología Forense o Psiquiatría Forense", o sea, una de las tres, pero eso no significa, yo no entiendo que allí dice que es que tiene que tener las tres, que tiene que ser médico legal, patología forense y a la vez psiquiatra forense, a menos que fue un chiste lo que dijo aquí, pero yo no lo entiendo así. ¡Ah, yo lo entiendo claro, que ahí está una de las tres, pero no las tres a la vez. Yo creo que eso quedó muy claro.

En torno al otro aspecto, la redacción actual de la modificación, que esa es la que se consensuó, dice: "Haber laborado en el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses por cinco años anteriores al nombramiento o acreditar ejercicio profesional en cualquiera de las especialidades mencionadas, en una institución pública, por un periodo mínimo de cinco años. O sea, se quitó los diez años y yo me acuerdo que en la discusión que se dio en la Comisión de Gobierno, el doctor Altafulla, que fue representando, si no me equivoco al Colegio Médico, hizo ese señalamiento, que no se podía dejar por fuera a un médico que había laborado por mucho tiempo en estos servicios forenses y que no había sido graduado, pero que había trabajado, había que tomarlo en cuenta porque usted no le podía quitar a veces a este señor, por la práctica que tenía de tantos años sin haberse graduado de médico forense, tenía mucho más conocimiento porque la práctica se lo había dado, y se incorporó a solicitud, a recomendación del Colegio Médico. Eso se hizo en la Comisión de Gobierno y Asuntos Constitucionales. Aquí no estamos hablando nada improvisado, ni estamos imponiendo nada, fue consulta que se hizo a las personas que han estado involucradas en este tema desde el punto de vista científico.

Yo pienso, en cuanto a este primer bloque que nosotros ayer también explicamos, y en cuanto a la comparación que hemos hecho en lo que establece actualmente el Instituto de Medicina Legal y establecido en el Código Judicial de lo que presentó la Procuradora General de la Nación el proyecto y lo que hoy estamos discutiendo hay cambio y se ha mejorado notablemente esto.

Y pienso que, como dije al principio, nosotros no nos oponemos a nada porque quién soy para quien oponerme a que todo aquél que quiera hacer las recomendaciones, las modificaciones que quiera lo puede hacer, pero no podemos aceptar tampoco que se hizo un trabajo mediocre allá en la comisión y que no se hicieron las consultas y que no se participó. Vuelvo a repetir para que quede en acta, y perdone que sea un machacón, Presidenta, que conste en acta, ahí participaron todos los miembros de la Comisión de Gobierno que está conformada por las diferentes bancadas de esta Asamblea. Ahí participaron todos aquellos interesados en esta materia, el Colegio de Médico, todo aquél que tiene una especialidad en esta materia, todos fueron consultados, aportaron y aquí están los aportes de ellos. Esto no es más que se recogió la información de las actas y se sentaron los técnicos y todos nosotros a redactar este anteproyecto.

Yo pienso, señora Presidenta, de que si queremos realmente darle a la administración de justicia, al Ministerio Público, al Órgano Judicial una herramienta valiosa, efectiva para vincular en forma más certera y eficaz a los que comenten delitos en este país, entonces hagamos un esfuerzo, hagamos un esfuerzo para que nosotros saquemos este proyecto de esta Asamblea, no estoy diciendo que hoy, no estoy diciendo que mañana, pero que hagamos todos los esfuerzos para que esto se apruebe a fin de que el Ministerio Público, el Órgano Judicial y todos los que están vinculados a la administración de justicia porque aquí también están involucrados los acusadores particulares, que no son miembros, los funcionarios del Ministerio Público ni del Órgano Judicial, pero en esas acusaciones particulares también se van alimentar de los servicios de estos profesionales en un momento determinado para sustentar sus acusaciones particulares.

Yo pienso que con este instituto, en la forma como se está presentando aquí, se ha mejorado enormemente, hay una estabilidad para los funcionarios de aquí en adelante para que no se despida a nadie injustamente, para que se reconozca la idoneidad de las personas, que se reconozca la capacidad, que se conozca el conocimiento de cada profesional que labora allí a

fin de que los reales delincuentes sean detectados y se les prueben los hechos, y aquél que no cometió delito, bueno, entonces que también esas pruebas científicas ayuden a que sean absueltos y evitar injusticias que se pueden cometer en una administración, en un proceso.

Porque volvemos a reiterar, aquí la justicia las pruebas no solamente se basan ni se deben basar únicamente en los testimonios, porque yo dije ayer que están muy cuestionados los testimonios en nuestro país. Y fundamentalmente por eso es que este instituto tiene que mejorarse, este instituto tiene que ser mucho más científico, y creo que con este marco de referencia o esta ley marco del instituto da lugar para que realmente los que laborarán allí puedan mejorar las condiciones del mismo, puedan luchar por un mayor presupuesto porque además del presupuesto de la nación, yo estoy seguro que cuando se observe que hay una estructura seria, una ley que ampare, una independencia, una estabilidad de los funcionarios yo estoy seguro que hay organismos internacionales que están dispuestos también a apoyar para que realmente se mejoren los laboratorios, se mejore realmente la capacitación de todos esos funcionarios.

Pero si no tenemos una referencia, una ley que realmente dé esa credibilidad, que dé ese sostén realmente científico, nosotros no podemos esperar que los organismos que están dispuestos a apoyar este tipo de instituto de investigación lo apoyen porque no ven realmente nada. Queremos decir que, por ejemplo, si usted se estudia el Código Judicial en cuanto al Instituto de Medicina Legal ustedes ven que aquí no se habla de una estructura, aquí no se habla prácticamente nada de funcionamiento, solamente se habla del nombramiento, algunas facultades que se les dan y atribuciones a funcionarios, pero usted en el fondo no está viendo realmente que hay una estructura real, que hay funciones bien específicas y claras, que hay competencias bien definidas.

Sin embargo, con este proyecto y no es que lo quiera defender oficiosamente pero lo tengo que defender porque sé que es una buena herramienta, sí lo tiene, cosa que no tenía, este no tiene este código ni tampoco lo tenía la propuesta original. Y es por eso que yo lo estoy defendiendo, porque estoy seguro que se ha hecho lo mejor, no lo ideal, porque vuelvo a repetir, vuelvo a repetir que lo ideal es que el instituto sea totalmente autónomo, pero por circunstancias muy especiales en torno a lo presupuestario. Eso ahora mismo no es tan fácil, pero nadie, nadie puede decir hoy, categóricamente, que después que aprobemos esta ley con el transcurrir del tiempo y viendo las experiencias esto se pueda convertir en un instituto autónomo definitivamente. ¿Por qué? Porque después las experiencias que aquí se vivan a lo mejor eso da lugar para que posteriormente se modifique la ley y se haga completamente autónomo, porque lo único que va a faltar para la autonomía es que se pueda negociar un presupuesto y modificar un par de artículos y ya se hace totalmente autónomo desde el punto de vista financiero. Porque eso es lo único que está ligando a este instituto al Ministerio Público, es la parte financiera para que el presupuesto realmente sea solicitado, y realmente haya una lucha de insistencia para que se le den los recursos necesarios que solamente lo podría hacer el Ministerio Público y que estoy seguro que ahora mismo sería difícil si se hace de manera autónoma que lo vayan a hacer y eso puede dar al traste porque muchos trabajos que se están haciendo ahora mismo allí entonces no se podrían hacer y nos van a responsabilizar a nosotros de que hemos hecho un instituto todo autónomo pero que no tiene el recurso, y falta médico forense, que falta los, como se llaman, los insumos, y que falta lo otro y entonces por haber hecho un instituto autónomo a la ligera. Yo pienso que todo esto es progresivo y esto es en base a lo que se puede pero al futuro nosotros podemos convertirlo totalmente en un instituto autónomo, Presidenta. Muchas gracias.

**—PRESIDENTA ENCARGADA**

Muchas gracias, Honorable Wigberto Quintero. Hemos concluido con la discusión del primer bloque. Vamos a pedirle a Secretaría que lea dos propuestas de modificación que hay sobre el primer bloque.

Señor Secretario, sírvase leerlas.

**—LIC. JOSÉ ISMAEL HERRERA, SUBSECRETARIO GENERAL**

La Honorable Diputada Elizabeth de Quirós propone:

Elimínense los numerales 8, 9 y 11 del artículo 8 del Proyecto de Ley 127, “Por el cual se reestructura el Instituto de Medicina Legal y se dictan otras disposiciones”, en discusión.

La Honorable Diputada Elizabeth de Quirós propone:

Adiciónese el numeral 15 al artículo 8 del Proyecto de Ley 127, “Por el cual se reestructura el Instituto de Medicina Legal y se dictan otras disposiciones”, para que quede así:

Artículo 8:...

1. ...
15. Presentar a la Junta Directiva para su aprobación el reglamento de administración del recurso humano de la Institución.

Los Honorables Diputados Elizabeth de Quirós y Raúl Rodríguez proponen:

Modifíquense los numerales 1 y 2 del artículo 10 del Proyecto de Ley 127, “Por el cual se reestructura el Instituto de Medicina Legal y se dictan otras disposiciones”, para que queden así:

Artículo 10:

1. Pronunciarse en los casos que haya una nueva consulta de autoridad competente.
2. Dictaminar los casos de supuestas negligencia médica.

El resto del artículo queda igual.

Fin de la lectura de las proposiciones señora Presidenta.

**—PRESIDENTA ENCARGADA**

Cerramos la discusión del primer bloque. Vamos a iniciar la discusión del segundo bloque. Señor Secretario, sírvase indicarnos los artículos que componen el segundo bloque.

**—SUBSECRETARIO GENERAL**

Artículo 1 de este proyecto de ley ya fue leído, señora Presidenta.

**—PRESIDENTA ENCARGADA**

Señor Secretario, tiene propuesta de modificación.

**—SUBSECRETARIO GENERAL**

No tiene propuesta de modificación, señora Presidenta.

**—PRESIDENTA**

No vamos a someter a votación, vamos a iniciar la discusión del segundo bloque, nada más que nos diga qué artículos comprenden el segundo bloque.

**—SUBSECRETARIO GENERAL**

A partir del artículo 19, corresponde el segundo bloque, señora Presidenta.

**—PRESIDENTA ENCARGADA**

Sí, Honorable Diputado Wigberto Quintero.

**—H.D. WIGBERTO QUINTERO**

Presidenta, en la mesa hay unos artículos nuevos que se relacionan con ese bloque. Así que yo le solicito respetuosamente que le ordene al Secretario que los lea.

Presidenta, y las copias de las modificaciones que las manden a distribuir todas, porque es que hay unas que se presentaron que no están en las curules.

**—PRESIDENTA ENCARGADA**

Señor Secretario, sírvase a leer el segundo bloque en su totalidad y después las modificaciones que se han presentado sobre el segundo bloque.

**—SUBSECRETARIO GENERAL****Capítulo III****Idoneidad de los Peritos del Instituto**

**Artículo 19.** Para ser perito idóneo del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses se requiere:

1. Ser de nacionalidad panameña.
2. Contar con los estudios que lo acrediten para el ejercicio del cargo y que sean avalados por el Consejo Técnico Administrativo del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses.
3. Ser ciudadano honorable y tener probidad profesional.
4. Laborar de forma exclusiva y a tiempo completo con el Ministerio Público.

En el caso de los médicos forenses, deberán reunir los siguientes requisitos adicionales:

- a. Ser idóneos para el ejercicio de la medicina y de las diferentes especialidades de la medicina en Panamá.
- b. Contar con la especialidad en Medicina Legal, Patología Forense o Psiquiatría Forense reconocida por el Consejo Técnico Administrativo del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses y avalada por el Consejo Técnico del Ministerio de Salud.

**Artículo 20.** Al momento de la implementación de esta Ley se reconocerá, como peritos idóneos en su especialidad, a todos los profesionales del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses que tengan más de cinco años consecutivos de laborar, en su área de experticia, dentro del Instituto.

Aquellos profesionales, incluyendo los médicos, que tengan menos de cinco años de servicio continuo, y los de nuevo ingreso, serán considerados como peritos en formación y deberán cumplir con los programas de formación docente, elaborados por la Secretaría de Docencia del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

**Capítulo IV****Régimen Administrativo**

**Artículo 21.** Los regímenes salariales y prestacionales, de carrera, disciplinario, de inhabilidades e incompatibilidades, presupuestales y de contratación de servicios del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, seguirán los lineamientos definidos en el Reglamento del Cuerpo Orgánico de Médicos Forenses de Panamá y demás normas aplicables a los servidores del Ministerio Público.

En el establecimiento del régimen salarial de los médicos forenses se deberá contemplar el pago de un sobresueldo equivalente al 50 % del salario básico en cada categoría por la dedicación exclusiva y a tiempo completo como funcionarios del Ministerio Público.

Las categorías contempladas para el escalafón de los médicos forenses serán las siguientes:

- |                    |  |
|--------------------|--|
| Sexta Categoría:   | mínimo tres años de servicios continuos al momento de la publicación de la presente Ley. |
| Quinta categoría:  | de tres a cinco años.  |
| Cuarta categoría:  | de cinco a 10 años.  |
| Tercera categoría: | de 10 a 15 años.   |
| Segunda categoría: | de 15 a 20 años.   |

Primera categoría: de más de 20 años de servicio.

## **Capítulo V Disposiciones Generales**

**Artículo 22.** Las autoridades y particulares están obligados a prestar a los peritos del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses todas las garantías y facilidades para la mejor realización de sus funciones.

**Artículo 23.** Las asignaciones presupuestarias anuales y los recursos humanos destinados al Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses deberán ser manejados directamente por las Secretarías Administrativa y de Recursos Humanos, en coordinación con el Consejo Técnico Administrativo y la Dirección del Instituto. La Secretaría Administrativa deberá elevar informes periódicos a la Secretaría Administrativa de la Procuraduría General de la Nación y a la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio Público.

**Artículo 24.** El órgano de consulta y apelación del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses será el Consejo Médico Forense, cuya estructura y funciones serán normadas por la Dirección Nacional del Instituto.

**Artículo 25.** Todos los funcionarios del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses formarán parte de la Carrera Judicial de acuerdo a las normas establecidas para el Ministerio Público.

**Artículo 26.** Esta Ley deroga los artículos 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375 y 376 del Código Judicial.

**Artículo 27.** Esta Ley entrará en vigencia desde su promulgación.

### **—H.D. SUSANA RICHA DE TORRIJOS, PRESIDENTA ENCARGADA**

Señor Secretario, lea las propuestas de modificación.

### **—SUBSECRETARIO GENERAL**

Los Honorables Diputados Iván López, Egipcia Yáñez, Mayra Zúñiga, César Pardo, Zulay de Vásquez, Juan Peralta Ríos y Antonino Rodríguez proponen: Modifíquese el numeral 4 del artículo 19 del Proyecto de Ley 127, "Por el cual se reestructura del Instituto de Medicina Legal y se dictan otras disposiciones", para que quede así:

Artículo 19. Para ser perito idóneo del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses se requiere:

4. Laborar de forma exclusiva y a tiempo completo con el Ministerio Público, pudiendo, además, cumplir funciones de docencia o de investigación.

El resto del artículo queda igual.

Los Honorables Diputados Raúl Rodríguez, Jerry Wilson Navarro, Jorge Hernán Rubio y Wigberto Quintero proponen:

Que se modifique el artículo 19 del Proyecto de Ley 127 para que quede así:

Artículo 19. Para ser perito idóneo del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses se requiere:

1. Ser de nacionalidad panameña.
2. Contar con los estudios que lo acrediten para el ejercicio del cargo y que sean avalados por el Consejo Técnico Administrativo del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses.
3. Ser ciudadano honorable y tener probidad profesional.
4. Laborar de forma exclusiva y a tiempo completo con el Ministerio Público.

En el caso de los médicos forenses, deberán reunir los siguientes requisitos adicionales:

- a. Ser idóneos para el ejercicio de la medicina y en las especialidades de la medicina de que se trate en Panamá.
- b. Contar con la especialidad en Medicina Legal, Patología Forense o Psiquiatría Forense reconocida por el Consejo Técnico del Ministerio de Salud y avalada por el Consejo Administrativo del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Los Honorables Diputados Raúl Rodríguez, Jerry Wilson Navarro, Jorge Hernán Rubio y Wigberto Quintero proponen:

Que se modifique el artículo 20 del Proyecto de Ley 127, para que quede así:

Artículo 20. Al momento de la implementación de esta Ley, se reconocerán como peritos idóneos en su especialidad, a todos los profesionales del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses que tengan más de cinco años consecutivos de haber laborado en su área de experticia, dentro del Instituto.

Aquellos profesionales, incluyendo los médicos, que tengan menos de cinco años de servicio continuo, y los de nuevo ingreso, serán considerados como peritos en formación y deberán cumplir con los programas de formación docente, elaborados por la Secretaría de Docencia del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses y la Facultad de Medicina de la Universidad de Panamá.

Los Honorables Diputados Raúl Rodríguez, Jerry Wilson Navarro, Jorge Hernán Rubio y Wigberto Quintero proponen:

Que se adicione el artículo nuevo 1 al Proyecto de Ley 127, así:

Artículo nuevo 1. Son causales de remoción del cargo de director o subdirector del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses las siguientes:

1. Incapacidad física y psíquica sobrevinida que la impida el ejercicio del cargo.
2. Negligencia notoria en el cumplimiento de los deberes del cargo.
3. Incurrir en cualesquiera de las incompatibilidades descritas en la presente ley.
4. Incumplimiento manifiesto de las normas aplicables a los servidores del Ministerio Público.

Los Honorables Diputados Raúl Rodríguez, Jerry Wilson Navarro, Jorge Hernán Rubio y Wigberto Quintero proponen:

Que se adicione se adicione el artículo nuevo 2 al Proyecto de Ley 127, así:

Artículo nuevo 2. El Consejo Administrativo estará conformado por los coordinadores de las secciones y agencias provinciales del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Las funciones del Consejo Administrativo son las siguientes:

1. Asesorar al director general en el ejercicio de sus funciones.
2. Realizar propuestas, presentar informes y colaborar con el director general en la coordinación de las funciones administrativas y del personal del Instituto.
3. Analizar y proponer al director general el presupuesto anual de gastos.
4. Proponer las medidas administrativas necesarias para el buen funcionamiento del Instituto.
5. Conocer, analizar y recomendar al director general la apertura de procesos disciplinarios en caso de faltas graves a las normas rectoras del Instituto.
6. Las demás funciones asignadas por el director general que sean compatibles con la naturaleza de la dependencia.

**—PRESIDENTA ENCARGADA**

Vamos a solicitarle al doctor Rigoberto González Montenegro, Secretario... ¿Falta una propuesta de modificación?

**—SUBSECRETARIO GENERAL**

Los Honorables Diputados Raúl Rodríguez y Wigberto Quintero proponen:

Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de Ley 127, "Por el cual se reestructura el Instituto de Medicina Legal y se dictan otras disposiciones", para que quede así:

Artículo nuevo. Se producirá vacante absoluta del cargo de director o subdirector del Instituto de Medicina Legal en los siguientes casos:

1. Por la renuncia debidamente aceptada por la mayoría simple de los miembros de la junta directiva.
2. Por la muerte del director o subdirector del Instituto de Medicina Legal.

3. Por sentencia condenatoria ejecutoriada proferida por la Corte Suprema de Justicia.
4. Remoción, según lo establecido en esta ley.

Una vez producida la vacante absoluta, la junta directiva deberá convocar a un nuevo concurso en un plazo no mayor de treinta días.

Y ahora sí, con esto, se finaliza la lectura de proposiciones de modificación.

**—PRESIDENTA ENCARGADA**

Vamos a solicitarle, pues, al doctor José Vicente Pachar, Director del Instituto de Medicina Legal, que nos dé una explicación sobre el contenido y el alcance de este segundo bloque.

**—DOCTOR JOSÉ VICENTE PACHAR, DIRECTOR DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL**

En el segundo bloque de la propuesta de la ley que atañe al Instituto de Medicina Legal, ya aquí expreso nuevamente que esta es la opinión de los más de ciento cincuenta funcionarios del Instituto de Medicina Legal, quienes tenemos una esperanza en que este proyecto haga una realidad la modernización y profesionalización del Instituto del Medicina Legal.

En la primera parte, en lo que atañe al artículo 19, cuando hablábamos de la idoneidad de los peritos del Instituto del Medicina Legal y Ciencias Forenses, mantenemos que los requisitos de la idoneidad en el caso de los peritos en general, porque hay que tener en cuenta que no solamente somos médicos, también hay trabajadores sociales, psicólogos, odontólogos, técnicos de laboratorio, hay una evaluación que debe hacerse en el Consejo Administrativo del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses. En el caso específico de los médicos, reconocemos que nosotros somos parte del gremio de servidores de la salud, y que nosotros tenemos o debemos tener la idoneidad otorgada por el Consejo Técnico del Ministerio de Salud y que ésta, posteriormente, sea avalada por el Consejo Administrativo del Instituto de Medicina Legal.

En el artículo 20 se hace un reconocimiento a todos aquellos colegas que decidieron quedarse en el Instituto de Medicina Legal y que decidieron contribuir al desarrollo de un Instituto moderno y profesional. En este caso, se dio un reconocimiento a colegas y puedo mencionar el caso del doctor Carlos De Bernard, quien ha sido el médico forense de la provincia de Colón por más de veinte años y actualmente es el jefe de la morgue judicial. En la misma condición, tenemos colegas psiquiatras y otros médicos forenses del interior de la República que tienen los conocimientos y la experiencia por haber desempeñado funciones como médicos forenses en el Instituto de Medicina Legal por más de diez años.

También le incluimos aquí que aquellos médicos de nuevo ingreso y los especialistas en formación tienen que cumplir con los programas de formación que ya ha diseñado el Instituto de Medicina Legal. En cuanto al régimen administrativo que tiene que ver con las categorías y la escala salarial, consideramos que el derecho que tenemos quienes vamos a dedicar nuestra vida profesional al Instituto de Medicina Legal debe estar compensado por la seguridad tanto en la parte administrativa como en la parte económica y que nos sirva como una base lo que ya tienen los colegas de la Caja de Seguro Social y el Ministerio de Salud y que a esto debe agregarse un sobresueldo equivalente al 50% del salario básico.

La explicación de este 50% de sobresueldo radica en el hecho de que vamos a ser peritos de dedicación exclusiva y esto nos impide que desarrollemos práctica privada, por ejemplo, o que de acuerdo a las normativas del Ministerio Público, tengamos participación en otro tipo de actividades económicas. Esto es tomando el ejemplo de los colegas de Costa Rica, por ejemplo. En Costa Rica los médicos forenses tienen un 60% de sobresueldo por la exclusividad y en esto es importante resaltar que el trabajo del médico forense en cierta manera aquí se quiere ver reflejado en el ingreso salarial, porque el trabajo del médico forense va mucho más allá que un trabajo de un consultorio de ocho horas con un número de pacientes. El trabajo del médico forense es un trabajo de riesgo que incluye tener que lidiar con cuerpos en descomposición. Ustedes han visto los casos que recientemente tuvimos la oportunidad de trabajar desde el punto de vista pericial y que desde el punto de vista humano representaron un esfuerzo no solamente profesional científico, sino también humano con nuestros compatriotas que fallecieron de manera trágica. Este desgaste que significa desde el punto de

vista humano y psicológico, tiene que de alguna manera verse reflejado en las condiciones laborales a las que debemos o nos debe la sociedad, en este caso, por la dedicación exclusiva. Esa dedicación exclusiva no es solamente de los médicos, sino también de todos los profesionales que participan junto con nosotros en las pericias.

Las categorías que se han propuesto son las que se establecieron en base a las que los médicos tienen en la Caja de Seguro Social. Insisto en esto, somos médicos y estas, igualmente, fueron las opiniones que se vertieron en las reuniones preliminares en las que opinó también el Colegio Médico y la Facultad de Medicina. Se establecieron estas seis categorías que permiten que el salario de un médico va al cabo de diez años, con la modificación que se propone, tener un ingreso salarial superior al de un fiscal de circuito, porque sus responsabilidades y sus actividades van mucho más allá que las de un horario fijo establecido.

Finalmente, en la última parte de los articulados se menciona tanto al apoyo que deben prestar las autoridades y los particulares a las funciones del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, igualmente, se menciona en el artículo 24 el órgano de consulta y apelación del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, que es el Consejo Médico Forense. Al final, también se ha adicionado el artículo que tiene que ver con el Consejo Administrativo del Instituto de Medicina Legal. Este Consejo Administrativo está contemplado y mencionado en varios artículos anteriores, y, en resumen, la propuesta es que este grupo de funcionarios del Instituto de Medicina Legal colabore junto con el director en el ejercicio de las funciones que no son exclusivas del director del Instituto, sino que son competencias de un equipo de trabajo, este equipo que toma las decisiones y hace las propuestas necesarias para el funcionamiento del Instituto de Medicina Legal. Este Consejo Administrativo sería el encargado del manejo de tanto de recursos humanos, presupuestarios y de la parte administrativa y la parte técnica queda a cargo del Consejo Médico Forense.

En definitiva, consideramos quienes hemos trabajado en la elaboración de esta propuesta que estamos reuniendo en este documento las aspiraciones de este grupo de profesionales que, insisto, el objetivo final es tener un Instituto de Medicina Legal moderno y profesional.

**—PRESIDENTA ENCARGADA**

Les recordamos que mañana sean puntuales a las 9:30, porque el primer punto del orden del día va a ser dedicado a honrar a la patria.

Decretamos un receso.

(RECESO)

Reanudamos la sesión. Señor Secretario, ¿a qué hora inició la sesión de hoy?

**—SUBSECRETARIO GENERAL**

La sesión de hoy inició a las 4:15 de la tarde. Se han cumplido las cuatro horas reglamentarias de sesión.

**—PRESIDENTA ENCARGADA**

Cumplidas las cuatro horas reglamentarias de sesión, la declaramos cerrada, siendo las 8:15 de la noche.

**H.D. Susana Richa de Torrijos**  
Presidenta Encargada

**Licdo. Carlos José Smith**  
Secretario General